



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 162

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Informe de las Transferencias de Crédito realizadas por la Junta durante el año 1985.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión siendo las once horas veinticinco minutos.	4.988	Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos, y se reanuda a las doce horas cinco minutos.	4.990
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da comienzo a la sesión.	4.988	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4.990
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	4.989	Intervención del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	4.990
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	4.989	Contestación del Presidente, Sr. Estella Hoyos.	4.990
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.989	Interviene nuevamente el Procurador Sr. Ares Martín.	4.990
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín.	4.989	El Sr. Presidente contesta de nuevo al Sr. Procurador y concede la palabra al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	4.990
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4.990	Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, informando a la Comisión.	4.990
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	4.990	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	4.993

Págs.	Págs.
<p>Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.993</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos. 4.993</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.994</p> <p>Interviene nuevamente el Procurador Sr. Montoya Ramos. 4.995</p> <p>Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.995</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 4.996</p> <p>Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.996</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 4.997</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.997</p> <p>Interviene de nuevo el Procurador Sr. Ares Martín. 4.997</p> <p>Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 4.998</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Ares Martín. 5.000</p> <p>Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 5.000</p> <p>El Sr. Ares Martín solicita del Sr. Consejero una última matización. 5.001</p> <p>Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 5.001</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión. 5.001</p> <p>Se suspende la sesión a las trece horas veinte minutos, y se reanuda a las trece horas treinta y cinco minutos. 5.001</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión. 5.001</p> <p>Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, informando a la Comisión. 5.002</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 5.002</p> <p>Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 5.003</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5.003</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura. 5.003</p> <p>Interviene nuevamente el Procurador Sr. Ares Martín. 5.003</p> <p>Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura. 5.003</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular). 5.003</p> <p>Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura. 5.004</p> <p>El Sr. Presidente suspende la sesión. 5.004</p> <p>Se suspendió la sesión a las trece horas cincuenta minutos, y se reanudó a las diecisiete horas veinte minutos. 5.004</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión. 5.004</p> <p>Intervención del Sr. de Meer Lecha-Marzo, Consejero de</p>	<p>Obras Públicas y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión. 5.004</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 5.006</p> <p>Contestación del Sr. de Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 5.007</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5.008</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. de Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 5.008</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión. 5.008</p> <p>Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos. 5.008</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión. 5.008</p> <p>Intervención del Sr. Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social, informando a la Comisión. 5.008</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 5.011</p> <p>Contestación del Sr. Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social. 5.012</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5.013</p> <p>Contestación del Sr. Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social. 5.014</p> <p>Intervención del Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, ampliando la información del Sr. Consejero. 5.014</p> <p>Interviene nuevamente el Procurador Sr. Ares Martín. 5.015</p> <p>Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social y del Secretario General de la misma Consejería. 5.015</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular). 5.016</p> <p>Contestación del Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social. 5.016</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez. 5.016</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Secretario General y el Sr. Consejero de Bienestar Social. 5.016</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5.017</p> <p>Contestación del Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social. 5.018</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5.018</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social. 5.018</p> <p>Nueva intervención del Procurador Sr. Ares Martín. 5.018</p> <p>Contestación del Sr. Sanjuán de la Fuente, Secretario General de la Consejería de Bienestar Social. 5.019</p> <p>El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión. 5.019</p> <p>Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. 5.019</p>

(Se inicia la sesión siendo las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión con... de los señores Pro-

curadores. El Grupo Socialista comunica a la Mesa que, en sustitución del señor Fernández Merino, comparece el señor Vela Santamaría; y por el Grupo Popular, en sustitución del señor Hernández Escorial, lo hace el señor Alonso Sánchez.

Comparece en primer lugar el señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial para informar sobre las transferencias de crédito realizadas en su Consejería durante el año mil novecientos ochenta y cinco.

Tengo que hacer una advertencia a la Comisión en cuanto al Orden del Día fijado para hoy. Como saben, había habido una rectificación y esta mañana estaba previsto que comparecieran los señores Consejeros de Presidencia y Administración Territorial y el de Agricultura, Ganadería y Montes. Pues bien, el señor Consejero de Educación y Cultura nos pide que su comparecencia la hagamos esta mañana porque mañana, como estaba previsto, no podría asistir ya que tiene que firmar un convenio con el Secretario de Estado. Entonces, se le ha citado ya para que a última hora de la mañana comparezca también, como digo, el señor Consejero de Educación y Cultura.

Sin más, entramos en el Orden del Día, y el señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. De acuerdo con la notificación que se me ha pasado por estas Cortes, dice «para informar sobre las transferencias de crédito realizadas por la Junta durante el año mil novecientos ochenta y cinco». Entonces, en el caso de mi Consejería, la única transferencia de crédito que fue realizada por la Junta, que requirió la aprobación de la Junta, es una por la que se minoró la partida 01.04.004.605.0, de mobiliario y enseres, en una cuantía de 6.000.000 de pesetas, y se aumenta la 01.04.004.604.0, material de transporte, en la misma cantidad. La razón de esta transferencia era la necesidad de aumentar el parque de vehículos a fin de dar, el parque de vehículos genérico al servicio de las Consejerías, a fin de dar satisfacción a las necesidades y demandas que iban creciendo. Una vez hecha la habilitación, se produjo el correspondiente expediente; si ustedes lo desearan, yo podría darles una copia en su momento.

No hay ninguna otra transferencia de crédito aprobada por la Junta en esta Consejería. Yo he procurado hallar qué representa esta transferencia en el cómputo total, y viene a ser, sobre el total del Capítulo VI, un 2%, y sobre el presupuesto de toda la Consejería el 0'3%. Creo que éste es el cumplimiento de la petición que se me hace por estas Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre ahora un turno de preguntas para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios o los miembros de la Comisión puedan formular las aclaraciones que estimen pertinentes.

Por el Grupo Mixto, ¿desea intervenir, señor Montoya? Gracias.

¿Por el Grupo Popular? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Yo realmente me extraña lo que acaba de decir el señor Consejero, cuando realmente tengo delante las transferencias hechas por su Consejería y son exactamente treinta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Bueno. Yo lo que creo es que cuando se ha pedido la comparecencia, o se han equivocado ustedes o se han equivocado las Cortes en general; no es un momento en que yo quiera echar culpas a nadie y menos a los servicios de la Cámara. Pero la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco distingue claramente entre lo que son modificaciones aprobadas por el Consejero, modificaciones aprobadas por el Consejero de Economía, y modificaciones aprobadas por la Junta. Entonces, en ese sentido, yo he creído que ustedes pedían, puesto que además las de la Junta son las importantes puesto, que es el Capítulo VI, VI y VII, los capítulos de inversión, nosotros hemos estimado que, verdaderamente, lo que se nos estaba pidiendo era eso, y a eso es a lo que me he referido. Lo otro son pequeñas modificaciones que incluso la propia Ley contempla de un rango muchísimo menor, porque es el rango del propio Consejero, siempre entre el mismo programa, pequeñas modificaciones, o entre capítulo I, que es cuando aprueba el Consejero de Economía. Entonces, en ese sentido yo no les puedo informar, porque yo he traído exclusivamente lo que en el texto enviado por estas Cortes se nos ha pedido, y es ésa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Bueno, realmente, señor Consejero, usted tenía que saber de sobra que nosotros por una transferencia no le mandamos venir a usted ni a todos los demás Consejeros. Generalmente, cuando se ha querido hablar es de las transferencias que no han pasado, precisamente, no se han debatido. Esto es un tema que no se ha debatido, como se ha debatido todo el presupuesto, y ha habido una serie de transferencias que a nosotros nos gustaría conocer. Pues yo no sé qué sería lo interesante aquí, si usted comprendería que volviéramos a citar otra vez la Comisión. Pero, vamos, usted comprenderá que son treinta y cuatro. Usted tampoco nos ha avisado a ninguno que, efectivamente, si era para una transferencia, la que nosotros queríamos, no explicáramos, pero realmente hablamos de todas las transferencias habidas por la Junta, y las transferencias por la Junta pues es exactamente ciento setenta y tantas. Nosotros es lo que queremos conocer, y lo que estamos aquí esperando nosotros es precisamente a que usted nos explique por las treinta y tantas transferencias, o inclusive no tendría-

mos inconveniente en hacerle preguntas relativas a esas transferencias. Si usted cree que no tiene importancia, nosotros a lo mejor creemos que sí la tiene. Ese es un tema difícil de entender dentro de las posturas que hay de cada Grupo. De todas formas, nosotros sí pedimos que nos sean explicadas esas treinta y cuatro transferencias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCÍA): Presidente. Yo de verdad lo siento, pero lo que yo tampoco puedo hacer es pasarme en más de lo que las propias Cortes en un escrito me demandan. Es decir, si ahora se pide otra cosa, mire usted, están ustedes en su plena capacidad, evidentemente, de ahora, en cualquier momento, volver a pedir la explicación de esos temas, pero aquí lo que los servicios de la Cámara nos comunican y de lo que desean que les informemos son las transferencias realizadas por la Junta, y la Junta es un órgano y la Ley de Presupuestos —yo le rogaría al señor Procurador que la leyera—, la Ley de Presupuestos, determina claramente cuáles son las competencias de la Junta. El resto no es la Junta, será un Consejero o será el Consejero de Economía. Pero, realmente, la Junta, las transferencias que ha aprobado la Junta es, en el caso de mi Consejería, sólo esta que les estoy citando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Muchas gracias, señor Consejero. En ese caso, si no hay más preguntas por parte de algún otro Procurador, pues de momento se suspende la sesión durante diez minutos. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, siendo reanudada a las doce horas y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): (Principio de la intervención sin grabar). ... para informar sobre las transferencias realizadas por la Junta durante el año ochenta y cinco. Señor Consejero, tiene la palabra.

Cuestión de orden. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Como usted bien ha dicho y se había suspendido durante diez minutos la sesión, yo he querido traer aquí, a esta Cámara, una fotocopia de una orden de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en la cual dice: «Excelentísimo señor Presidente de las Cortes: en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adjunto remito a Vuestra Excelencia relación de expedientes de transferencias de crédito tramitados por la Junta de Castilla y León durante el cuarto trimestre del ochenta y cinco»; (podía haber traído más pero me ha valido con éste, porque creo que todo es sintomático), «para la remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Comer-

cio de las Cortes de Castilla y León». Quiere esto decir que en nuestra convocatoria estaba bien dicho. Nosotros habíamos dicho «realizado», todavía quiere decir más, y tramitado quiere decir que está tramitado el expediente pero que no está realizado; efectivamente, esta palabra inclusive estaría mal puesta, realizadas, porque eran realizadas, no tramitadas, y creo que tenemos toda la razón. Lo cual quiere decir que el señor Consejero no habrá tenido mucho interés en contestarnos. Por eso pido al Presidente de la Comisión que sea nuevamente avisado y que, en estas sesiones que vamos a tener, que nos expliquen todas las transferencias de crédito realizadas por su Consejería en el plazo de... perdón, en el año mil novecientos ochenta y cinco. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial ha marchado de viaje. Yo no puedo ir a buscarle, así que, sin perjuicio de que se le pueda volver a citar para otra ocasión, vamos a continuar las comparecencias que estaban previstas en el Orden del Día.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Usted suspendió durante diez minutos la sesión. La obligación de él, como la de todos los que estamos aquí, era realmente esperar a ver cómo quedaba. Precisamente era un debate, porque no se veía... llegó a entrar dentro del tema, y lógicamente tenía que haber esperado. Era una interpretación personal de él. Creo que con esta carta de él mismo, precisamente dirigida al Presidente de las Cortes, creo que está más que manifiesto que nosotros teníamos toda la razón. No obstante, le vuelvo a repetir que yo le agradecería que, como vamos a durar dos días en estas explicaciones, le agradeceríamos que usted, como ha habido un adelantamiento precisamente del Consejero de Cultura para hoy, que precisamente usted le convocara para mañana; y yo creo que se puede hacer. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En cualquier caso, vamos a obviar el tema del señor Consejero de la Presidencia, que, como digo, no está físicamente en las Cortes y por lo tanto no se le puede llamar nuevamente a comparecer.

Tenemos la oportunidad ahora de escuchar el informe que nos haga el señor Consejero de Agricultura, que tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. La verdad es que yo creo que no merece la pena entrar aquí en cuestiones semánticas, y no conozco ni, de verdad, tengo demasiado interés en conocer cuál es la carta por la cual el Consejero de Presidencia y Administración Territorial remite a esta Cámara todos —y ésa es una matización que tengo que hacer aquí, porque no ha quedado claro en la intervención del Procurador del Grupo Popular señor Ares, en su primera intervención—, todos

los expedientes de transferencias de créditos, estén realizados por quien estén, sea por el Consejero de... cualquiera de sus Consejeros, sea por el Consejero de Economía o sea por la Junta de Consejeros. Pero esta Cámara tiene información trimestral, como los presupuestos dicen, de todas las transferencias de crédito que se realizan por cualquier órgano, por cualquier órgano de la Comunidad con capacidad para hacer transferencias de créditos, que son concretamente, los Consejeros respectivos cuando son Capítulo II, el Consejero de Economía cuando se trata de Capítulo I, y la Junta cuando afecta a Operaciones de Capital. Por lo tanto yo, entendiendo que lo que solicitaban Sus Señorías, eran transferencias realizadas por la Junta como órgano colegiado, traigo aquí las transferencias que afectan a Capítulos VI, VII, todos los capítulos de Operaciones de Capital. Por supuesto, no tengo ningún inconveniente, si así lo estima la Comisión, en hacer una nueva comparecencia y explicar a Sus Señorías todas las transferencias realizadas por los órganos que dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma tienen facultades para realizar transferencias de crédito en virtud de la Ley de Presupuestos de la Comunidad o, subsidiariamente, de la Ley General Presupuestaria.

De cualquier manera hay una, empezando... podemos empezar incluso por orden casi correlativo. Concretamente, empezariamos por la número veinte, veintiuno, veintidós y así sucesivamente, hasta agotar las que son, que no son muchas pero evidentemente alguna hay, y empezaría casi por la número ochenta, porque, efectivamente, es una transferencia que afecta a gastos corrientes y a operaciones de capital.

Como Sus Señorías saben, el año pasado hubo un problema grave en esta Comunidad de heladas en la remolacha. La Junta autorizó a la Consejería de Agricultura a convenir con las entidades financieras de crédito la posibilidad de hacer una operación de préstamo a los remolacheros afectados, subvencionando puntos de interés. Entonces, la financiación para aquella operación se hizo con ahorros presupuestarios consolidados del Capítulo I, Gastos de Personal, de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por importe de 120.000.000 de pesetas, que, repito, es el expediente de transferencia número 80T/85. Pasa a 03.02, programa 72. 778.0 sin provincializar, y procede de varias partidas de Capítulo I.

Igualmente, la 20T, que empezamos ya por orden riguroso, es una transferencia de provincias simplemente. Es una transferencia de 23.000.000 de pesetas, dentro del mismo programa 072, dentro del mismo capítulo, artículo y concepto, y únicamente varía la provincia. La explicación está en el expediente remitido a esta Cámara, que puedo leer textualmente: «La Administración del Estado a través de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, del MAPA, contrató la ejecución de las obras de un centro de capacitación y experimentación agraria en Benavente. Las citadas en estos momentos están suspendidas al haber abandonado el contratista la ejecución de las mismas; por esta razón, la Dirección General de Investigación y Capaci-

tación Agraria está tramitando la resolución del contrato en su día suscrito por el contratista adjudicatario. Como consecuencia de ello, en el presente ejercicio no se llevará a cabo la ejecución de dichas obras». Esa es la razón por la cual había un dinero sobrante concretamente en ese concepto y cabe por ello.

La veintiuno es una transferencia dentro del mismo programa, dentro del mismo capítulo, artículo y concepto, e igualmente cambio de provincia exclusivamente. Es una transferencia pequeña, de 950.000 pesetas; bueno, su justificación es dedicar a la compra de mobiliario y enseres en el centro de Valonsadero en Soria un remanente presupuestario que existía para la compra en León en León, puesto que una escuela de capacitación agraria que se iba a hacer en Laguna Dalga, por problemas con la junta vecinal y el Ayuntamiento, que es la propietaria de los terrenos y la propietaria a su vez de las servidumbres de una escuela que tiene allí la Confederación Hidrográfica del Duero, que nosotros pretendíamos asumir y arreglar, ha sido imposible.

La número 22, 061.662, es una transferencia dentro del mismo programa igualmente, dentro del mismo capítulo, artículo y concepto, 662, y cambia, centraliza una serie de conceptos en las provincias tres, cuatro, cinco, siete, ocho y nueve, pasándolos a «sin provincializar». La razón, proyectos para reforma de unidades comarcales; bueno, al final los proyectos nunca salen exactamente como estaban previstos, sino que salen con una cuantía por encima o por debajo, lo cual implicaba hacer modificaciones entre las propias provincias, con lo cual adoptamos la solución de transferirlo sin provincializar y de ahí realizar los pasos correspondientes.

Transferencia número 33, 47.500.000 de pesetas. Transferencia finalista del MAPA, presupuestada con una documentación no aclaratoria. Para prever posibles complicaciones la Consejería presupuestó, de los 95.000.000 que era la transferencia presupuestaria completa, la mitad como ayuda a empresas y la mitad como ayuda a entidades locales. Cuando llegó la transferencia y la documentación pertinente, se había suprimido por parte de la Administración Central el programa de ayuda a entidades locales, con lo cual la incorporación de la totalidad de los 95.000.000 debía haber sido a empresas, y simplemente es un traslado de entidades locales a empresas, sin más. Repito: transferencia finalista por un importe total de 95.000.000.

La 35, 24.004.000 pesetas, dentro del mismo programa 044, está destinada a completar FCI-84 para producir los pagos pertinentes correspondientes al Fondo del ochenta y cuatro en aquellas diferencias en las cuales habíamos pagado más de lo inicialmente previsto, como, por ejemplo, en mataderos se pagó 108.000.000 en lugar de 100, etcétera, etcétera.

La 49 es una transferencia dentro del mismo programa 046, dentro del mismo Capítulo, artículo y concepto 613, y únicamente de la provincia siete a la provincia dos. Es de 1.500.000 de pesetas, exclusivamente para la compra de maquinaria, instalaciones y utillaje.

La transferencia número 52, dentro del mismo programa igualmente, dentro del mismo capítulo, artículo

y concepto, y únicamente es un cambio de provincialización. Y aquí veremos alguna transferencia más que afecta a ésta, porque se trata de la misma escuela que decíamos antes de Laguna Dalga. La escuela de Laguna Dalga de León ha sido imposible hacerla, repito, por problemas de extrañas cosas, no sé si sé muy bien por qué. No hemos logrado llegar a acuerdos con la junta vecinal de Laguna Dalga, entonces es imposible dedicar fondos para eso. Entonces, la dotación presupuestaria que teníamos la hemos distribuido en otras actividades, dentro, repito, del mismo programa, capítulo, artículo y concepto.

La transferencia número 53 posiblemente sea, unitariamente, la mayor de todas, son 100.000.000 de pesetas. Pasan del programa 44 al programa 72, teniendo siempre como punto de vista importante que no varía el destino del dinero, es igualmente a Entidades Locales. Nosotros hemos abierto y seguimos teniendo abierta, y además cada vez con mayor... bueno, tiene una clara inflexión hacia arriba, una línea de transformación de fincas comunales en regadío. El primer año posiblemente la dotación presupuestaria no es que fuera excesiva, lo que pasa es que los trámites que tienen que resolver los propios Ayuntamientos para resolver internamente el Ayuntamiento el expediente son complicados; entonces, bueno, preveíamos un ahorro presupuestario de 100.000.000 de pesetas, que se transfirió a una entidad destinada, a una línea destinada también a los Ayuntamientos, que es la mejora de infraestructuras de desarrollo urbano. Por lo tanto, bueno, el destinatario, igualmente, del dinero eran entidades locales.

La transferencia número 61, 40.000.000 de pesetas, causa baja en el programa 72 y alta en el mismo programa, artículo 602 y artículo 849, y procede igualmente de la escuela de capacitación de Laguna Dalga, 20.000.000 de pesetas, y 20.000.000 de la construcción de un centro de testaje en la provincia de Burgos que no ha sido posible llevar, igualmente, por problemas de ubicación física, problemas de posesión de los terrenos. Se han destinado, como la transferencia dice, a la compra de la participación por parte de la Junta en Appacale.

La transferencia número 73, dentro del mismo programa 072, dentro del mismo concepto, 662, exactamente igual, pasa de la provincia tres cinco a la provincia cero, «edificios y otras construcciones», exactamente igual. Es, repito, una de 20.000.000 de pesetas, y se trata de una resolución interna dentro de la misma Dirección General, repito, dentro del mismo programa y dentro del mismo concepto.

La transferencia número 129, de 1.680.000 pesetas, una transferencia de dinero a la Consejería de Industria para complementar el pago de subvenciones a sindicatos y asociaciones profesionales.

La modificación presupuestaria número 142, dentro del mismo programa 046, pasa del 609 al 613 y está destinada estrictamente a la misma utilidad, lo que pasa que en el concepto 609 es imposible la adquisición de maquinaria y estaciones de utillaje dedicados a proyectos de investigación y por lo tanto se pasa al concepto 613 para la compra de maquinaria y estaciones de utillaje para proyectos de investigación.

La número 147 es una transferencia de 5.000.000 de pesetas, dentro del mismo programa. Pasamos del 697 al 849, sin provincializar en ambos casos, y se trata de la adquisición de 5.000.000 del capital de Arfores, que es una empresa de aprovechamiento de recursos forestales en Soria, con la cual la empresa privada y la Junta participan en una empresa de aprovechamiento, repito, de residuos forestales.

La 151, bueno, es una transferencia de «varios» de Capítulo VI al programa 64.622, provincia ocho, programa construcción de dos estaciones de desinfección de vehículos en Peñafiel y en San Pedro de Latarce en la provincia de Valladolid.

Y la mayor, que es la 102, de 304.148.000 pesetas, que, bueno, afecta a una serie de partidas perfectamente explicitadas en el expediente que obra en esta Cámara y que se destina fundamentalmente a tres conceptos, que es el 03.02.64.667.0, que es «plagas»; 03.02.64.778, que es «saneamiento ganadero»; y 03.05.64.677, que es «lucha contra incendios forestales», en adquisición de material, nunca en pago de jornales, etcétera, sino en dotación de medios al personal encargado de los mismos.

Procede de una multiplicidad de partidas donde, después de realizar a últimos de año un análisis de las posibilidades de gasto, se comprobó la posibilidad de existencia de remanentes. El remanente más importante, y ya se lo adelanto a Sus Señorías, es en el programa 71. 778, diversas provincias, de ayudas a industrias agrarias, de 100.000.000 de pesetas, sobre un total que tenía dotación la línea de 392.000.000 de pesetas. Sin embargo, en este ejercicio y una vez considerada la línea, hemos tenido que redotar con una cuantía mayor a la misma, porque, bueno, la dinámica de la propia línea ha cogido su... Prácticamente, repito, la mayor cuantía va a saneamiento ganadero, con 153.000.000; 28.000.000 a plagas y 74.000.000 a adquisición de diverso material en lucha contra incendios. Se modifican, además, a la baja partidas como proyectos, estudios y encuestas, medios audiovisuales, mobiliario y enseres, inmovilizado inmaterial, a familias e instituciones sin fines de lucro, a empresas agrarias, a personas, inmovilizado inmaterial igualmente, lucha contra la erosión, etcétera, etcétera.

Es también importante la baja producida en el programa 05, en el 617, por valor de 24.000.000 de pesetas, que tenía presupuestada 160.000.000 en presupuesto, e igualmente la 03.05.072.657, 10.270.000 pesetas, que estaban presupuestados 218.000.000 de pesetas.

La partida 823 de la Dirección General de Montes, programa 64, con 41.000.000 de pesetas, no existía en los presupuestos del ochenta y cinco. Se dotó por una transferencia de Icona, del que yo creo que existe también —no una transferencia sino una incorporación de crédito—, que existe también constancia en esta Cámara de la misma, de las cuales al final se utilizaron... bueno, al final la transferencia finalista llegó muy tarde y al final hubo solamente...

Esas han sido en síntesis todas las modificaciones habidas de operaciones de capital que afecten al Capítulo VI, VII, VIII, IX sería, de la Consejería de Agri-

cultura, Ganadería y Montes. En total, la variación habida es en torno al 8% sobre el presupuesto general de inversiones a principio de año, a principio de año, sin tener en cuenta las incorporaciones presupuestarias habidas a lo largo del año que situaban el presupuesto de inversiones en una cuantía mucho mayor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Si fuera necesario suspenderíamos durante diez minutos la sesión para preparar las preguntas; en otro caso, podemos dar paso a las intervenciones de los señores Procuradores. Continuamos entonces la sesión. Señor Montoya, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores. Yo he atendido atentamente la explicación que nos ha dado el señor Consejero de las transferencias autorizadas por la Junta. Evidentemente, por lo que a mí se refiere, él tiene razón en que disponemos de esta documentación. Yo al menos la he ido recibiendo trimestralmente, no sé si como Portavoz del Grupo Mixto o lo estamos recibiendo todos los Procuradores, y, bueno, lo único que podíamos era hacer algún comentario sobre alguna de las transferencias, si él me lo permite.

Yo, en principio, me parece lógico el aspecto o el sentido de que al final del ejercicio, sobre todo, se hagan transferencias de unos capítulos a otros, porque resulta muy difícil presupuestar exactamente y matemáticamente y yo creo que si no se hicieran transferencias pues, evidentemente, habría algún dinero mal gastado en algunos sitios, a falta de dinero probablemente de necesidades en otros.

Este es por ejemplo el tema de la primera transferencia a que se ha referido el señor Consejero de heladas de la remolacha. A mí la transferencia de los 120.000.000 de pesetas me pareció una transferencia oportuna, una transferencia necesaria, independientemente —en esto no quiero entrar porque no lo conozco— de si la aplicación de los 120.000.000 se hizo bien, si con 120.000.000 de pesetas verdaderamente se contribuyó a paliar lo suficiente las necesidades que en aquellos momentos existían en la remolacha en el caso de las heladas, un problema grave que se presentó en algunas provincias. Pero independientemente de eso, repito, a mí me parece que hacer una transferencia de esa importancia y para ese fin pues está bien.

Aquí ya me cabe alguna duda, sin embargo, y tampoco tengo en estos momentos datos suficientes para poder juzgarla, que la transferencia se hace fundamentalmente de retribuciones básicas y de complementos de puestos de trabajo de los funcionarios. Quiero entender que la mayor parte de los casos son vacantes que están dotadas y que no se han..., por tanto no se ha aplicado. Pero yo estaba pensando al ver la transferencia si, bueno, aunque el señor Consejero conoce y yo sé también el esfuerzo que ha hecho este año en tratar de mejorar esas diferencias que evidentemente existen entre los funcionarios periféricos y centrales, de alguna

forma, si este sacrificio sobre los funcionarios el año pasado no fue grande, aunque el fin fuera noble. Esta es una pregunta que evidentemente se me produce y que yo quiero dejar en el aire.

Hay otras transferencias que dan lugar también a algún motivo de satisfacción para mí, si no he entendido mal, que puedo haberlo entendido, porque lo he cogido de memoria y yo no encontraba la documentación correspondiente a esas transferencias, porque la documentación es muy voluminosa y yo no me la he traído toda. Era la transferencia 53, en que se hablaba de 100.000.000 de pesetas que se han trasladado, se han transferido mejor, de un programa que se llamaba «transformación de fincas de regadíos a Corporaciones Locales» a «infraestructura para el desarrollo de entidades locales». Me parece que he entendido bien. El señor Consejero... no sé si he entendido bien.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Sí. Exactamente causa baja «a entidades locales», o sea 03.04 programa 44.761.0, y causa alta en «entidades locales», lo mismo, 03.04.72.761.0; lo que pasa es que, en lugar de dedicarse a la transformación de fincas comunales en regadíos, se dedica a infraestructura de desarrollo rural, que es un área destinada a las mismas Corporaciones Locales, con lo cual no cambiamos el sentido del dinero.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: De acuerdo. Muchas gracias. Si yo no estaba haciendo crítica en el sentido de dinero, lo que estaba es sintiendo una satisfacción en este momento, porque usted recordará, señor Consejero, que aquella partida fue una partida que yo mucho discutí e hice reducirla, porque me parecía que no debíamos hacer agricultores a los Ayuntamientos, y, bueno, y así se ha demostrado que los propios Ayuntamientos al parecer no han podido ser agricultores. Yo quiero dejar constancia de la satisfacción personal que me produce que una enmienda que no fue aceptada en el momento que tuvo lugar la discusión, pues, después provoca una transferencia de crédito como consecuencia de aquella no aceptación de una enmienda mía.

Y pocas cosas más. Hay una partida de 304.000.000 de pesetas, que evidentemente sí que sorprende un poco por lo abultada de la misma, pero, repito, yo creo que no son los números finales en los que nos debemos fijar, sino en la oportunidad de la transferencia, y, en definitiva, pues yo creo que pasa más, en conjunto, de gastos que son más consultivos a gastos que son más inversores. Bueno, en este caso me parece que esto no se produce, pero en otros casos sí que se produce. En este caso lo que se trata yo creo que es de reajustar también unas partidas, que lo único que me sorprendía es que normalmente se pase, y como tendencia general, de partidas que estaban provincializadas a partidas que van sin provincializar. Esto, en principio, parece un paso atrás. Yo también lo acepto, probablemente porque quizá se hizo un intento de provincializar cosas que al principio eran de difícil provincialización, porque por

ser peticiones, ser atenciones que se producen a demandas, es difícil saber si va a haber más en Burgos, en Avila o en León y a lo mejor es una medida prudente no provincializar eso, a pesar de la insistencia que todos nosotros, y yo mismo, hemos hecho en algunos casos para que las cantidades se provincializaran. Repito, quizá esto sea acertado, porque a mí sí que me sorprende que todos van a conceptos sin provincializar. Y, en todo caso, pues a lo mejor, cuando las transferencias tienen fecha de doce de noviembre, sí que me queda un poco de preocupación diciendo: hombre, ¿en ese momento no se podía haber provincializado algo más? Pues quizá no se pudiera, tampoco lo sé. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Como siempre, el señor Procurador es tremendamente atinado y atinente en sus intervenciones, aunque yo sigo y voy a seguir llevándole la contraria. Yo agradezco que, evidentemente, encuentre lógico hacer transferencias a finales de ejercicio. Bueno, yo creo que es una técnica presupuestaria habitual, al final de ejercicio, recoger remanentes, previsibles remanentes de algunas partidas y dedicarlos a actividades de la propia Consejería que tiene una importancia fundamental, como puede ser en este caso saneamiento ganadero.

Los 120.000.000 de remolacha no tienen nada que ver con las actuaciones de la Consejería en materia de personal, cero. En la fecha en que se hizo la transferencia, en la fecha en que se hizo la transferencia, de cinco-doce-ochenta y cinco, se habían producido una serie de ahorros presupuestarios en Capítulo I, lógicos, fundamentalmente por vacantes que no habían salido o no se habían cubierto todavía o por cuestiones de esa índole. Entonces, lo que hemos hecho es dedicarlas a una actividad que yo creo que es absolutamente fundamental, que era paliar los problemas que las heladas habían causado en el cultivo de la remolacha. No tiene más trascendencia porque, repito, era imposible aplicar esos ahorros presupuestarios a generar gastos corrientes nuevos, gastos corrientes nuevos, porque eso sí que hubiera sido un verdadero problema, no en el ejercicio ochenta y cinco, sino en el ejercicio ochenta y seis a la hora de aprobar los presupuestos. Y eso es independiente, igualmente, de los esfuerzos que haga la Consejería por tratar de resolver diferencias de retribuciones entre funcionarios periféricos y funcionarios de la Administración Central de la propia Comunidad.

La línea de ayuda a transformación en regadío de comunales sigue, y yo creo que sigue y además está teniendo, bueno, ciertamente éxito, y yo he explicado las razones por las cuales se hacía la transferencia y me sigo ratificando, y puede ser que nos pase en otro año. No es un problema prácticamente de que la línea no se

quiera utilizar, sino que la línea a veces es difícil utilizar, porque los Ayuntamientos a veces tienen que adoptar acuerdos en el Pleno, muchas veces la situación de los Ayuntamientos no es de mayorías claras, si yo digo que sí yo me opongo... bueno, y realmente hay en muchos Ayuntamientos. Y, concretamente, tengo que decir que la provincia que más ha utilizado esa línea, con una enorme diferencia, es la provincia de Burgos, con actuaciones muy interesantes además. Y yo creo que no se trata de hacer, y lo hemos debatido montones de veces el señor Procurador y yo —aunque él utilice esa arma dialéctica en este momento estamos de acuerdo en eso—, no se trata de hacer regantes a los Ayuntamientos, que difícilmente pueden regar, sino de que en determinadas zonas existan comunales infrautilizados, o utilizados pero con unas instalaciones deficientes, y que eso permita ponerlos en producción, simplemente, con el compromiso de que esos comunales después se aquíñonan, se reparten entre vecinos, los vecinos cultivan. Por supuesto, no es el cultivador el Ayuntamiento, independientemente de que las plusvalías, en este caso, de las fincas sí se producen si sean municipales, si sean municipales.

Después, los Ayuntamientos yo tengo que decir también que tienen dificultades en aportar la financiación complementaria, porque la línea tiene un tope máximo de subvención, yo creo que razonable, no excesivo, pero, podría incluso subirse. Yo creo que sería una manera de gastar el dinero más fácilmente pero no creo que sea conveniente, que sea bueno. Creo que, si se hace una inversión en una finca propia de un Ayuntamiento, el propio Ayuntamiento tiene que aportar una parte sustancial de lo que cuesta la transformación, eso está claro. Y una vez hecho eso, los Ayuntamientos tienen dificultades para buscar la financiación de la parte complementaria que tienen que aportar los propios Ayuntamientos. Eso es lo que hace que se produzcan desfases en la aplicación de la línea.

Sí, realmente hemos desprovincializado algunas partidas. Fundamentalmente, no son partidas importantes normalmente, son pequeñas partidas, y es que a veces es muy difícil, muy difícil, por ejemplo en el caso de arreglar, de hacer una planta de arreglo de oficinas comarcales o de unidades comarcales del SPYDA, es muy difícil a la hora de programar provincialmente cuánto cuestan estas obras; al final se producen claramente disfunciones. Entonces, es más cómodo a veces no cambiar 100.000 pesetas de provincia a provincia, sino desprovincializar el concepto y después hacer los pagos centralizados, puesto que además depende de Secretaría General. Yo creo que es, prácticamente, el caso más claro de desprovincialización que se ha hecho. Por lo demás, nosotros vamos a seguir en la política de provincializar al máximo, en la medida de lo posible, aunque crea problemas después de gestión presupuestaria, como es normal y lógico y además es deseable que los cree; y con la otra, que es intentar que el Capítulo VI siga creciendo, en detrimento de los capítulos que sean necesarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo le quiero agradecer al señor Consejero su aclaración complementaria y hasta sus frases o su calificación como atinado y atinente. Me parece que yo, realmente, no sé lo que significa, pero supongo que quiere ser un elogio y así lo acepto. Aunque me ha asustado cuando, después de decirme eso, me ha dicho que de todas formas me iba a llevar la contraria. Bueno, luego me la ha llevado pero sólo relativamente, porque yo recordaba cómo en otra Comisión el señor Prieto, me parece que era, en una Comisión que debatíamos las federaciones regionales, pues era peor lo que decía: «el señor Montoya tiene razón», y él no me iba a llevar la contraria, «pero nos vamos a abstener», lo cual era todavía peor. Pero, bueno, usted creo que por fin... Su Señoría no me ha llevado demasiado la contraria. Yo creo que estamos bastante de acuerdo. Seguiremos teniendo disensiones, porque igualmente tenemos un sentido probablemente diferente de lo que debe ser la iniciativa privada y yo quiero trasladar esa iniciativa privada siempre a los agricultores, Su Señoría lo sabe; él más bien entiende que tienen que ser los Ayuntamientos quienes tienen que llevar a cabo esas obras de regadío. A mí me parece que se podrían llevar que se podrían buscar fórmulas para que esos Ayuntamientos se entendieran con agricultores que, a su vez, hicieran la transformación y que debiera estimularse la transformación de fincas de secano en regadío por parte de los agricultores. Pero, en fin, estos son, bueno, formas diferentes de entender una filosofía política, que yo acepto ese criterio del señor Consejero como él debe aceptar, pues, mi insistencia en defender una posición contraria.

En lo demás, se me ha olvidado una cosa que sí que quería señalárselo aquí, y quería señalárselo más que nada como petición. Yo creo que cuando la helada de la remolacha se produce, ya ha sido señalado, la Consejería... omito si era poco o mucho y si luego se hizo bien o mal, pero sí la Consejería destinó 120.000.000 de pesetas a paliar en lo posible aquella situación. Yo quiero decir que en estos momentos nos encontramos en una situación más delicada, probablemente, que aquella que produjo la helada de la remolacha. En estos momentos yo creo que los efectos de la sequía en toda la región son mayores todavía que lo que se produjo... los daños económicos que produjo la helada en aquel momento en la remolacha; yo sé que se me puede decir, pues que hay unos seguros agrarios, se me puede decir que esto tampoco tiene por qué ser responsabilidad de la Junta, y evidentemente no lo es, porque las Consejerías no pueden tener la culpa de que no haya llovido, pero yo sí que estaba esperando de que por parte de la Consejería se llevara a cabo, y probablemente con la solidaridad no sólo de la Consejería sino de todas las Consejerías de la Junta, se llevara a cabo algún tipo de acción debidamente imaginativa, que yo no me atrevo a proponer, pero que debiera producirse, en el sentido de —y a pesar de esas circunstancias de que existen seguros agrarios y todo esto— que se puedan paliar de alguna forma los daños que en estos momentos van a sufrir los agricultores, sobre todo los pequeños agricul-

tores, algunos pequeños agricultores que a lo mejor pues no confiaron en el seguro agrario, a lo mejor no entendieron que el seguro agrario les era efectivo, y que a lo mejor pues va a repercutir en que el próximo año, pues, la adquisición de semillas, de abonos, etcétera, tenga dificultades. Yo esto se lo quiero trasladar más que nada como una petición, una petición respetuosa a la sensibilidad de la Consejería. Me parece que en estos momentos debiera de tener algún tipo de respuesta a un problema que, evidentemente, escapa a su propia acción, pero que, por lo delicado, por lo importante y por la importancia social que puede tener, debiera recogerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Antes dije que estaba atinado; me refería globalmente a la intervención, aunque tuviéramos discrepancias. Y ahora sí que tengo que decir que está fuera del Orden del Día. De todas maneras, y puesto que lo ha sacado a colación, yo sí quería... sí voy a contestarle.

En primer lugar, hoy la Junta, en su última reunión, tomó dos acuerdos. Uno de ellos es la aplicación de un montante de 200.000.000 de pesetas a la financiación de una línea especial de préstamos al sector que nosotros entendemos que está más afectado por la sequía, que no es el sector cerealista, a mi modo de ver, sino el sector de ganadería de carne ligada a la tierra, por la sencilla razón de que se dan tres factores: primero, que la existencia de pastos en estos momentos, en este año ha sido nula, sobre todo en grandes áreas de la región; segundo, porque para el mantenimiento y la no desaparición de esas explotaciones hay que sustituir ese pasto por la adquisición de «inputs» fuera de la explotación, con el consiguiente encarecimiento de los mismos «inputs» que se producen por una cosecha deficiente; en tercer lugar, porque son treinta y cinco mil explotaciones y casi medio millón de cabezas de ganado mayor; y en cuarto lugar, porque además el producto final de esas explotaciones es la carne de vacuno, que es un producto que, bueno, lleva unos tiempos con un precio no excesivamente remunerador; y quinto, porque no tienen seguros. Entonces, toda esa suma de factores ha hecho que nos vayamos a dedicar fundamentalmente a ese asunto, habilitando, repito, una línea de 3.000.000.000 de préstamos a un año, con un interés máximo del 4% —puede ser menos, máximo del 4%—, dedicado a una gran parte, o a la parte de esas explotaciones que quieran pedirlo, repito, con ese máximo; con un módulo además de 600.000 pesetas máxime por explotación, para no caer en que explotaciones muy grandes pudieran optar a una gran parte de la línea, y además limitando el porcentaje de la línea que puede ser gestionada por una sola entidad financiera de crédito, que no puede ser nunca más de la mitad, y además limitando el porcentaje de la ayuda que puede utilizar una provincia, para que por una sola

provincia que tuviera un peso decisivo en ese sector, y además tuviera canales de información, o canales de actuación o tal mayores, pudiera provocar esa... Bueno, esa línea está aprobada, aparte de otras actuaciones de este tipo. Yo creo que ahí es donde tenemos que estar, donde no hay otro tipo de posibilidad, y ahí estamos.

La otra cuestión es diferente. Evidentemente, hay un problema de sequía que afecta a la cosecha de cereales y que yo creo que... Yo he recibido cartas de todas las asociaciones profesionales agrarias solicitando la constitución de mesas regionales de sequía y yo les he contestado a todas diciendo que yo creo que tiene que ser la Administración Central, en estos momentos y ante un problema de ese tipo, la que decida o no decida si hay ayudas para el sector y constituir esas mesas, y que lo que hacemos nosotros, evidentemente, lo mismo que hicimos con el tema, con todos los temas, unas veces poniendo recursos financieros y gente, y otras veces poniendo sólo gente si no es cuestión nuestra poner recursos financieros, pues por supuesto ponemos a disposición de la Administración Central, si es necesario, bueno, los funcionarios, la gente y los trabajadores de la Consejería para que, si hay que hacer evaluaciones, mediciones, etcétera, se hagan; bien es verdad que ya la cosecha está muy avanzada y, por lo tanto, sería difícil arbitrar este tipo de soluciones. Independientemente de que existan además los seguros, con todos sus defectos, que los tienen, los de este año y los del año pasado y los de otros años, fundamentalmente por aplicación o utilización indebida de parte de esos seguros otros años, que posiblemente haya causado que esos seguros se hayan modificado a la baja en prestaciones, incluso, o adoptando otro tipo de criterios. Bueno, yo creo que eso... Nosotros la responsabilidad, yo he entendido en estos momentos que era a aquéllos que por suma de factores sean los más perjudicados y además no tenían otro sitio a donde acudir, y eso el miércoles aparece la Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León a partir del miércoles... mañana se firma el convenio con sociedades financieras de crédito, y a partir del miércoles se pueden empezar a presentar solicitudes hasta el día veintiséis, hasta el día veintiséis. Hemos decidido, además resolverlas globalmente, por si hubiera exceso. Evidentemente, como tenemos un techo presupuestario, y un techo tal, tendríamos que limitarlas todas ellas, y no seguiríamos dando prioridad a aquéllos que son más ágiles, están mejor informados o tienen una formación más rápida en ese asunto, que puede ser, con lo cual haríamos algo. Y, bueno, yo creo que con eso contesto suficientemente a su pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. En primer lugar, yo creo que a ver si dejamos ya el tema debatido en profundidad, lo cual quiere decir que en nuestra solicitud de presentación queda bien claro, por eso le pedía yo antes una contestación al Consejero. Le voy a leer brevemente el

artículo 7 de la Ley de Presupuestos de esta Cámara, aprobada, en la cual dice... tiene tres puntos, uno, dos y tres. En el primero: «La redistribución de las partidas presupuestarias de Capítulo II correspondientes a una misma función podrá ser acordada para cada sección por el Consejero respectivo, previo informe de la intervención general o delegada en su caso». Segundo: «Las restantes transferencias de crédito serán autorizadas, a iniciativa de la Consejería interesada, por el Consejero de Economía y Hacienda, excepción hecha de las que en virtud del artículo 13 de esta Ley podrán ser autorizadas por la Junta de Castilla y León». Y un tercer punto que dice: «Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León un estado de las modificaciones habidas en los créditos autorizados en los presupuestos». Creo que queda bien claro. Efectivamente, el señor Consejero de Presidencia ha mandado en nombre de la Junta una carta a estas Cortes, al Presidente de las Cortes, que dice: «En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, adjunto remito a usted relación de expedientes de transferencias de crédito tramitados por la Junta de Castilla y León». Creo que queda bien claro. Nuestra posición y la posición que hemos estado... justamente lo que marca la Ley, por eso quiero que quede bien claro que no ha sido un problema nuestro, sino a lo mejor un problema de algún Consejero, no nuestro. Y una vez dicho esto, y que quede bien claro, me voy a referir a lo que usted ha dicho de las transferencias.

En primer lugar, yo quería decirle a usted, señor Consejero, y me voy a referir a la transferencia número 102, yo le agradecería que me explicara el concepto 03.05.0. ¿Me ha cogido la transferencia? 03.05.072.779.0, qué cantidad estaba presupuestada, y en la 03.05.072.825.0 qué cantidad estaba presupuestada también. Esto para empezar, antes de empezar a hacer... Me gustaría que me contestara a estas dos preguntas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señorías. Yo creo que los documentos de presupuestos del ochenta y cinco son absolutamente y medianamente claros, son legibles incluso, incluso legibles, y por lo tanto, evidentemente, le paso a Su Señoría los presupuestos del ochenta y cinco para que los consulte. Por favor, pásenle a Su Señoría..., por si acaso no los tiene. De todas las maneras, voy a seguir matizando una cuestión, ya que vamos a dejar claras las cuestiones. Yo creí que las cuestiones de orden no son debatibles aquí, sino resolubles o resolubles por el Presidente de la Comisión, que es la máxima autoridad en la misma. Pero ya que se entra en materia y se permite entrar en materia, yo voy a entrar en la misma. La Ley dice textualmente: Capítulo I, Capítulo II, resueltos por cada Consejero; el resto por el Consejero de Economía y Hacienda, salvo las que sean por la Junta; salvo las que sean por la Junta son las de Capítulo VI, VII y VIII, que son las que están aquí: VI,

VII y VIII. Y, repito, yo nunca jamás me opondré a informar a esta Comisión, ni a ninguna otra, ni al Pleno de las Cortes, de los extremos que se me pidan. Estoy dispuesto a venir a comparecer otra vez para informar de aquéllas que no están aprobadas por la Junta, que no están aprobadas por la Junta, que es lo que se me ha pedido esta vez.

No sé las cantidades presupuestadas en el 779.0 y en el 825.0. Sé lo que afecta a la modificación, que es lo que se me pide, y la modificación son 694.000 pesetas y 229.000 pesetas, según aparece en la transferencia y en el expediente que se ha transmitido aquí. Repito, 03.05.072.779.0, 694.000 pesetas, y 03.05.072.825.0, 229.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo le pediría al señor Consejero que se calmara. Yo no estoy excitado, yo creo que le estoy pidiendo una explicación. Nosotros sí que estudiamos los temas, y si yo le he hecho esta pregunta es por algo, porque es que da la casualidad de que yo no la he encontrado precisamente en los presupuestos. Por algo se lo pregunto. Yo por eso le pedía, que usted a lo mejor lo podía ver usted. A lo mejor es que yo no las encontraba, por eso precisamente se las he preguntado. Usted fíjese que un expediente de crédito que tendrá, no sé, a lo mejor cuarenta o cincuenta transferencias, y es que yo no las encuentro. Efectivamente, tampoco encontraba la que usted me decía antes del 03.05.064.823, de 41.242.000 pesetas, que efectivamente había sido una incorporación de crédito. Por eso le preguntaba a ver si esto también había sido una incorporación de crédito. Le agradecería que me lo explicara, nada más, no se tiene usted que enfadar. Es que yo estudio los temas; entonces, me gusta estar a... Sí, usted viene, explica sus temas, y nosotros, nuestro Grupo también le gusta debatirlos. Entonces no tiene usted por qué parecerle mal. Yo cuando he hablado de una cosa es que he hablado una cosa que se había tratado aquí, que es totalmente independiente de esto, y yo me estoy refiriendo ahora a una transferencia que usted ha dicho, no a las que no ha dicho, que también las he estudiado. ¿Entiende, señor Consejero? Yo nada más le he preguntado, por favor, a ver por qué razón la 03.05.072.779, de 694.000, que usted me lo ha dicho muy bien, y la 03.05.072.825, de 229.000, por qué razón están si no vienen en los presupuestos. Nada más le preguntaba eso, en principio, después ya le daré mi valoración. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señorías. Yo le entiendo. ¡Pero cómo le entiendo además de bien! Y se lo digo sin excitarme. Mire usted, sobre unas transferencias presupuestarias de 500.000.000 de pesetas, aproximadamente, que afectan al 6% del presupuesto del Capítulo VI, VII y VIII de la Consejería, usted se ha

ido a fijar en dos, de 694.000 pesetas y 229.000 pesetas. Eso implica su criterio, eso implica su criterio. Le entiendo perfectamente. Mire usted, Su Señoría: igual que tienen ustedes las transferencias de crédito, tienen ustedes las incorporaciones; por lo tanto, igual... Yo se lo he dicho con relación, porque la partida significativa eran 41.000.000 de pesetas y realmente había que dar una explicación; había que dar una explicación, así lo entiendo yo, a Sus Señorías. No me parecía oportuno ni lógico hacer una de 694.000 pesetas y 229.000 pesetas, que posiblemente tengan el mismo origen, que es la misma incorporación de crédito, posiblemente, de la liquidación de Icona. Ahora, yo creo que le entiendo, evidentemente. Y yo estoy de acuerdo además que usted estudia los temas, cómo no va a estudiarlos. Lo que pasa que estudia hasta donde usted quiere estudiar; en ese mismo momento dice: no, aquí ya paro, porque a partir de aquí le voy a pedir al señor Consejero que me lo explique. Yo creo que la documentación la tienen ustedes, y además en el tema de transferencias presupuestarias, partidas presupuestarias, yo creo que la tienen ustedes exhaustiva, realmente exhaustiva. Y a mí me parece muy bien que usted haga una valoración, que es pero con sumo gusto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Yo, realmente, vuelvo a repetir que no tiene usted por qué enfadarse, es una pregunta que le hago. Efectivamente, estudiamos los temas. Dirá usted... Mire, es que realmente yo quiero, antes de hacer una valoración, lógicamente por qué... donde van todos los temas, y entonces no lo he encontrado, por eso se lo preguntaba a usted. Usted es el que lleva realmente esto; si yo llevara la Consejería, a usted se lo explicaba perfectamente bien. Usted no se preocupe que como yo lleve alguna vez la Consejería y usted esté en mi puesto, yo le voy a explicar a usted todo lo que usted quiera, y más todavía.

Bueno. Una vez hecho esto, y perdón por esta interrupción, nuestro Grupo realmente, señor Consejero, a nuestro Grupo le preocupa, le preocupa que una Consejería que, efectivamente, se ha provincializado una parte muy importante, precisamente las cantidades importantes que ha habido de incorporaciones de crédito han supuesto una minoración, por las circunstancias que yo no voy a analizar aquí, porque si voy a analizar tema por tema seguramente usted tenga todas las razones para haber hecho bien las transferencias de crédito, pero las cantidades realmente son importantes, las minoraciones en provincias. Hablo de la cifra de 600.000.000 y pico de pesetas, casi 700.000.000 de pesetas, las minoraciones que ha habido desprovincializadas a servicios centrales. Si quiere, le podíamos decir provincia por provincia, porque hay una sobre todo que me preocupa más que ninguna —será que yo soy de León—, y son los 185.000.000 de pesetas de minoración que ha habido en la provincia de León, 185 aproximadamente. Entonces, lógicamente, eso me preocupa, porque cuando ustedes hablan y hablan, por ejemplo, sacan ustedes en León sacaron que iban a hacer unas cantida-

des de obras y una serie de cosas. Ustedes dijeron: este año se van a invertir tantos millones de pesetas en la provincia de León, y después resulta que por transferencias vemos que ya, en principio, hay 185.000.000 de pesetas menos.

Nos preocupa, nos preocupa a nuestro Grupo, que por ejemplo las transferencias 80 y 90, por un importe de 293.000.000 de pesetas, que no es ninguna cosa pequeña, pues 193.000.000 de pesetas haya sido en temas de personal. Unas minoraciones que, efectivamente, usted ha hablado que es un dinero que se ha sacado para, sencillamente, amortiguar los problemas de la remolacha, que es de 120.000.000, y otra de 173.000.000 de pesetas... Sí ha hablado usted de ella, 120.000.000 precisamente, que da la casualidad que ha sido para paliar los efectos del problema de la remolacha. Eso... Pero se ha bajado del Capítulo I, de personal, y se ha bajado en algunas cosas que realmente me gustaría a mí, pues, entrar en el tema. Porque, por ejemplo, se han hecho... le podemos dar de cualquiera todo en cifras, por ejemplo 5.000.000, 10.000.000, 15.000.000, o sea, y todo, casi todo, el 90% de ello, es provincializado, lo cual quiere decir que esto es una minoración de personas que efectivamente no existían. Una vez más, señor Consejero, me da usted la razón en cuanto nosotros salimos ahí y le decimos muchas cosas. Pero la transferencia... Esta he hablado de la transferencia 80. Pero ahora le hablo... la transferencia número 90 es de modificaciones de crédito, o sea, realmente es minoraciones dentro de su Consejería, que ha habido modificaciones de unos capítulos, Capítulo I, pero han sido de unos programas y de unos conceptos a otros. ¿Qué quiere decir? Que estos 173.000.000, realmente, no correspondían a lo que venía en los anexos de personal, señor Consejero. Una vez más lo vemos en las transferencias.

Efectivamente, en otro tema de debate el Portavoz del Grupo Mixto... Efectivamente, también nosotros hicimos, cuando se debatieron, que no quisimos entrar casi nunca con usted, y usted lo sabe muy bien, en el Capítulo VI, VII y VIII, le hemos dado a usted una total y absoluta libertad para que usted, que conoce mucho mejor que nosotros los temas y cuáles pueden ser precisamente los más prioritarios, pero realmente nos preocupaba también, y se lo dijimos a usted en aquella Comisión, cuando realmente esa cantidad la ha quitado usted totalmente, esa cantidad que usted y yo hablamos, me parece que son 100.000.000 de pesetas, que corresponde a la transferencia número 53.

Otra transferencia importante, la 102, la 102, realmente nosotros vemos que hay alguna cosa que se podía debatir un poco por su parte, o alguna explicación, como por ejemplo todo lo que se refiere a inmovilizado inmaterial, porque eran para proyectos de estudios y encuestas, que estaban presupuestados sin provincializar 47.000.000, de los cuales ha habido una minoración de 21. Nos preocupa, señor Consejero.

Otra de 10.000.000 de minoración en el concepto 629, en la misma transferencia, que también iba para estudios y encuestas. El método de itinerario, si se acuerda usted, que también lo debatimos. De un presupuesto ini-

cial de 30.000.000, también se han rebajado 10.000.000 de pesetas.

Nos preocupa, por ejemplo, la minoración de 100.000.000 de pesetas en el concepto 778, provincializado la mayoría, mejor dicho todo provincializado, de un total de 392.000.000, que se han minorado 100.000.000 que eran para empresas agrarias. Cómo no nos va a preocupar, señor Consejero. Y otros 69,800, que también ha habido en el concepto 778 pero en el programa 72, no del 71, que esto sí que realmente era un total de 69,800 millones de pesetas la totalidad de lo presupuestado y se ha minorado la totalidad, los 69,800.

Nos preocupa la minoración habida, por ejemplo, en su Consejería en el servicio 4, programa 46, concepto 781, pues, por ejemplo, pequeñas cantidades pero eran a personas, que usted nos había dicho que eran para becas de postgraduados, que por ejemplo éste de la provincia uno supone 500.000 pesetas, pero que se han minorado en su totalidad, y en la provincia siete, que son 2.180.000, que también se ha quitado en su totalidad.

Nos preocupa, por ejemplo, la transferencia habida... en esa misma transferencia, por ejemplo, la minoración habida en el concepto 03.04.072.608.2 y 3, que se han minorado totalmente, porque era para adquisición de ganado, tanto en la provincia dos, me parece que es Burgos, como en la provincia tres, que es la de León. Nos preocupa, por ejemplo, también la minoración habida de 7.164.000 pesetas, que era lucha contra la erosión, de 9.000.000 que había en esta... precisamente en el concepto 602 de la provincia seis, que me parece que es Segovia, me parece que es... No, no, he dicho en la seis.

Y otra que también nos preocupa es la minoración habida en la 03.05.072.657, de 10.000.000 de pesetas, de un total de 15.000.000 que usted nos había dicho que era para actuación en zonas de influencia de reservas nacionales de caza.

Usted comprenderá, señor Consejero, que la cantidad habida en transferencias de su Consejería son 1.060.000.000. Es una cantidad importante, un total del 9% del total de lo presupuestado en su Consejería, que es una cantidad importante. Así como las minoraciones y los cambios habidos en Capítulo II, que también viene en una transferencia muy bien explicadita, pero es muy amigo de explicar, que supone una cantidad de millones de treinta y tantos millones de pesetas, que también es importante. Cuando a nosotros siempre nos preocupaba mucho el Capítulo II, usted siempre nos decía que estaba bien presupuestado.

Pues momentáneamente y en una primera impresión, esto es lo que nos ha causado las transferencias de este año, estudiándolas, y bien estudiadas las transferencias habidas por su Consejería. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señorías. La verdad

es que, estando tan preocupado, casi no comprendo cómo puede vivir; pero, bueno, yo admito las preocupaciones, se las agradezco, se las agradezco, y desde luego voy a tratar de contestarle adecuadamente. Después de su autobombo y publicidad para ser el futuro Consejero de agricultura, por supuesto cuando ustedes ganen, cuando ustedes ganen, o sea dentro... cuando sea, yo creo que, fíjese, le damos una documentación tan absolutamente minuciosa, tan absolutamente minuciosa que de su propia intervención se demuestra. Son ustedes capaces, que es de lo que se trata, que es de lo que se trata, no de otra cosa, de conocer al céntimo, a la peseta, todas las transferencias aprobadas por la Junta, por los Consejeros, las incorporaciones de crédito, etcétera, con lo cual tienen ustedes una información absolutamente minuciosa, que es de lo que se trata. Y usted, en función de esa documentación minuciosa, usted me expresa sus preocupaciones. Pero, en primer lugar, tengo que decir que hemos cumplido exhaustivamente con nuestra obligación de informar a esta Cámara sobre las transferencias habidas, y otra cosa son las valoraciones que usted haga, que siempre serán más o menos, o menos o más acertadas, o menos o menos, eso es otra cuestión. Pero la información minuciosa la tienen, letra a letra, peseta a peseta, que es lo importante, creo yo, y a lo que nos obliga realmente la Ley General Presupuestaria y lo que estamos cumpliendo, vamos, de una manera absolutamente exhaustiva.

Yo le ruego que se ponga usted de acuerdo con algún Procurador de su propio Grupo en el tema de las inversiones en determinadas provincias, porque cuando me obligan o me fuerzan, y yo soy poco dado por prudencia y por timidez personal a intervenir en los Plenos de las Cortes en los debates presupuestarios, porque parece ser que nos pasamos presupuestando en determinada provincia, yo la coherencia de Grupo me hace pensar que no van a criticarme por lo contrario, que no van a criticarme por lo contrario, y sabe usted perfectamente a lo que me refiero.

Como siempre, también usted se sale del tema y me habla de una transferencia, que es la 90, que usted la saca aquí porque sabe que yo no la tengo. Perdón, yo creo que la 90 debe ser, imagino, una transferencia que afecta a Capítulo I exclusivamente. Como no se me ha pedido información sobre eso, no la he traído; por lo tanto, le repito que usted utiliza la 90, que es una transferencia según usted de 173.000.000 y que yo no tengo. Por lo tanto, se sale usted del tema. Lo mismo que se sale del tema cuando habla de Capítulo II y habla de una transferencia de 30.000.000 que, comparado con casi 1.000.000.000 que tiene la Consejería de presupuesto, resulta que estamos en el 3%, pues una cantidad más o menos prudente. Me imagino que como todo es una cuestión de criterio, si hubiera cambiado el 0,1% a usted le seguiría pareciendo excesivo, y me parece lógico que se lo parezca.

Fíjese Su Señoría si yo soy un hombre creo que prudente, que dejé para el final, saltándome el orden, a la transferencia más grande, y Su Señoría que es un hombre avisado no dejaría de observarlo. Dejé para el fi-

nal la 102, saltándome el orden normal, porque yo mismo reconocía que posiblemente era la más importante de todas por su cuantía. Yo creo que es fácil de entender la transferencia, pero realmente, si quiere usted algún dato adicional, se lo puedo dar, deducido del propio expediente, porque realmente yo creo que expediente es un expediente minucioso, no tiene ningún tipo de laguna.

Decía que nos ha sobrado dinero de estudios, que es una de las partidas que ustedes sistemáticamente —y déjenme a mí utilizar el mismo argumento que utilizan ustedes— critican sistemáticamente en el debate presupuestario. ¿Y sabe por qué? Porque hemos conseguido una transferencia finalista de Madrid que ha complementado sustancialmente esa partida, y que, si usted trabaja y se repasa las incorporaciones de crédito, la encontrará rápidamente; como realmente nos llegó el dinero adicional, bueno, lo que no hemos querido es incrementar los estudios, por respetar el compromiso presupuestario que era esa cuantía, y lo que hemos hecho ha sido cambiarlo a otros sitios donde nos parecía en ese momento más interesante, y no tiene más malicia el tema.

El 03.02.64.629, que se ha disminuido en 10.000.000, el propio expediente habla exactamente de las causas de la disminución de los 10.000.000 en la partida, y, bueno, previendo un ahorro presupuestario de 10.000.000 de pesetas en esa partida, hemos hecho un cambio sustancial de 10.000.000 de pesetas en esa partida, que era de 30.000.000 el importe total de la partida, como Su Señoría sabe, porque supongo que lo habrá visto. Igualmente, he hablado yo mismo, yo, adelantándome a las preguntas de Su Señoría, de la importancia de la 778 y el cambio que se hacía, que era de 100.000.000. Yo he dicho incluso la cifra global, que eran 392.000.000, y le he dado la cifra de 100.000.000.

Pero yo no le voy a admitir a usted una cosa, y es que usted deduzca que porque yo hago una incorporación desprovincializada el gasto no está provincializado. Su Señoría sabe perfectamente, además lo sabe, porque le consta —si utiliza el argumento será porque lo quiere utilizar—, y es que todas las partidas incorporadas, o todas las partidas que se crean o se incrementan, a su vez se reparten provincialmente, como por ejemplo la de saneamiento ganadero, que es la que absorbe gran parte de la transferencia, y luego hay un reparto escrupuloso por provincias en función de censo, capacidad de gestión, etcétera, etcétera, y ese dinero se vuelve a gastar provincialmente, evidentemente. No es capaz el censo de ninguna provincia de absorber ese..., eso lo sabe Su Señoría con absoluta...

Me ha hecho una pregunta también, otra preocupación me ha manifestado, por la 6082 y 6083, 700.000 y 4.600.000 pesetas. 4.600.000 pesetas le dije que volveríamos a hablar de la escuela de Laguna Dalga. Había 4.700.000 pesetas previstas para la compra del ganado de la escuela de Laguna Dalga si hubiéramos conseguido hacerla; no se consiguió y, por tanto, el remanente presupuestario a su vez se ha transferido a otras partidas.

Y por último, el 03.05.072.657... lo voy a repetir más despacio porque me contagia, lo digo demasiado deprisa:

03.05.072.657. Es de 10.279.000 pesetas, teniendo en cuenta que la partida final, final, después de las incorporaciones presupuestarias habidas a lo largo del ejercicio, era de 218.000.000 de pesetas, cosa que usted puede averiguar si repasa los expedientes de incorporación y ve que la diferencia entre la partida presupuestada, 160.000.000, y la final proceden de una incorporación. Bueno, repito: 218.000.000; hemos cambiado 10.000.000 de pesetas que, al final, habiendo una incorporación de 50.000.000 de pesetas era difícil concretar el caso; 10.000.000 de pesetas en una partida de 218.000.000 de pesetas no parece que sea una cantidad excesiva, y sobre todo cuando además son obras, como usted muy bien ha dicho, a realizar en las reservas nacionales de caza y que no sólo dependen de nosotros sino que también dependen de los proyectos presentados por Ayuntamientos, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. No cabe duda que el señor Consejero es muy hábil, nadie lo ha puesto en duda, nadie lo ha puesto en duda. Yo querría decirle al señor Consejero que, efectivamente, todo lo que usted me dice del estudio detallado no es verdad. El estudio detallado se estudia cuando se tiene conocimiento de las preguntas que se hacen aquí, en las comisiones correspondientes, cuando vienen los Consejeros o los Secretarios Generales o las distintas personas a las cuales se les dice, que pasen por esta Cámara y se apunta. Porque yo le podría decir que su transferencia o cualquiera de ellas, bien... 03.02.064.625, y hay que saber a qué corresponden estas cantidades, donde están presupuestadas, y donde vienen presupuestadas tampoco viene especificada. Hay que preguntarlo. Y entonces le vuelvo a repetir que, si usted mirara, por ejemplo, las anotaciones que tengo yo hechas en todas las transferencias, verá usted que este es un trabajo de mano, pero se hace. Lo mismo que no ha explicado también las incorporaciones esas de crédito, que usted me podía haber dicho precisamente las que yo... las dos que le preguntaba, ningún trabajo le podía haber costado. Yo creo que usted está para explicar, y en algunas cosas yo no soy muy inteligente, la verdad, lo reconozco. O sea, yo pedía una explicación, porque yo no las he encontrado. Entonces, le seguiría pidiendo, por favor, que usted me dijera, por favor, pues qué incorporación de crédito era, porque yo no soy tan inteligente como otras personas.

Cuando se refería usted, señor Consejero, ahora a las transferencias de empresas agrarias, yo no me refería a los 100.000.000 de la transferencia 53; me refería a los 100.000.000 de la transferencia, precisamente esta grande que usted dice, de los 102.000.000 de pesetas. No tiene que ver nada una cosa con la otra.

Señor Consejero, yo no me he salido del tema. Le he demostrado bien claramente, con documentos oficiales, que realmente el único que no ha traído todos los documentos precisos es usted, no nosotros. Eso que que-

de bien claro. Usted lo entenderá de su forma, yo lo entiendo a la nuestra. Está claro, y creo que se lo he demostrado, que nosotros traemos lo que hemos pedido, y venimos preparados para todo; si usted no trae los documentos necesarios, eso es un problema suyo, no nos critique a nosotros.

Nuestro Grupo, señor Consejero, nunca ha criticado todo el dinero que se daba precisamente para investigación y cosas similares, nunca. No podrá decir de nosotros... Díganos una enmienda nuestra que sea minorización de algún tema que nosotros... O si ha sido alguna vez única y exclusivamente es porque el tema no nos gustaba. Pero nunca, todo lo contrario. Hemos pedido que se aumente, precisamente, el dinero para investigación, y usted lo sabe. Lo que sí habíamos dicho que había una cantidad de dinero muchas veces para investigación que no sabíamos por dónde se hallaba. Era mejor agruparlo en una Consejería como la suya, que había muchas partes, muchos conceptos en los cuales era precisamente para estudios y era mejor centralizarlos todos.

Los temas de la provincialización, señor Consejero, mi compañero lo mismo que yo le diría que en Zamora, que supongo que se referirá usted, la minoración ha sido de 32.000.000 de pesetas también. O sea si quiere se las explico, porque yo las tengo, yo lo estudio. En la provincia 01 ha sido 80.000.000 de minoración; en la 2, de Burgos, 80.000.000; en la tres, de León 185; en la cuatro, de Palencia, 52.000.000; en la cinco, de Salamanca, 60.000.000; en la seis, de Segovia, 60.000.000; en la siete, 22.000.000; en la ocho, Valladolid, 70.000.000. Pero ha habido incorporaciones; también lo sabemos, porque consta en ello, también lo hemos estudiado; pero es la única provincia que realmente ha habido incorporaciones de estas transferencias precisamente importantes, quizá debido a una escuela que usted sabe y yo también sé. Y en la nueve, de Zamora, ha habido una minoración de 32.000.000. No cabe duda que después ustedes este dinero, claro lógicamente lo pasan a servicios centrales y ustedes lo repartirán, pero lo repartirán... nosotros no sabemos cómo lo repartirán. Eso lo sabremos cuando..., algún día a lo mejor, pero en estos momentos no. Lo que sí sabemos es que la minoración en estos momentos son del orden de los 700.000.000 de pesetas; eso sí que me preocupa, señor Consejero. Entonces, quiere decir que los temas no estaban lo suficientemente maduros para decir: éste era precisamente donde iba esa inversión finalista. No estaban maduros suficientemente y no se hicieron con la suficiente consistencia como se tenían que haber hecho. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Bueno, no es por trivializar la reunión, pero por desdramatizarla un poco del tono que ha empleado el señor Ares. Hay un chascarrillo que cuenta lo del optimista y lo del pesimista: una botella medio llena o medio vacía. Y aquí no está ni medio llena ni medio vacía; aquí se ha acep-

tado con el 95 % del presupuesto y hemos hecho transferencias presupuestarias por el 5 %, porque realmente es así. Bueno, yo creo que es un porcentaje aceptable, alto, alto, y lo que pasa es que Su Señoría es enormemente pesimista y piensa que el fallar el 5 % es tener la botella medio vacía, sin más, y sin más dramatismos.

Pero sí voy a contestarle a alguna otra cuestión. Mire, yo no soy ni muy hábil ni no muy hábil. Yo creo, de verdad, y lo digo con absoluta sinceridad, la información que se da a sus Señorías sobre el tema transferencias es exhaustiva, exhaustiva. Y Su Señoría puede estar de acuerdo en que las haga o no, pero lo que no me podrá decir nunca es que mi información no lo es; es exhaustiva. Tienen ustedes el origen del dinero, el final del dinero y los pasos intermedios, de dónde procede, cuantías, etcétera, que yo creo que es lo que hay que hacer, insisto. Sus Señorías tienen que tener información exhaustiva de qué es lo que pasa financieramente en la Comunidad, y eso se lo damos exhaustivamente. Yo estoy de acuerdo en que después interpretar los papeles lleva un trabajo, y yo sé que Su Señoría trabaja, se lo he reconocido antes y se lo vuelvo a reconocer ahora. Su Señoría trabaja. Trabaja, también se lo reconozco, hasta donde le interesa; a partir de un determinado momento, ya dice que trabajemos los demás, que a mí me parece también absolutamente razonable el criterio. Ahora, yo reconozco que después hay que saber si el concepto 148 es tal o... Pero, evidentemente, eso, bueno, yo creo que se escapa a lo que es un expediente administrativo y el traslado del mismo a las Cortes. Lo que no cabe duda es que ahí viene que es el 778, provincia nueve; otra cosa es que después cada uno se tendrá que buscar lo que es el 778 provincia nueve. Eso yo creo que es absolutamente... Luego yo creo que estamos absolutamente de acuerdo. Y, además, cada vez que profundiza usted en su intervención, yo me di cuenta de que la información que les enviamos es absolutamente... no deja hilo que se escape, es absolutamente clara, transparente y..., como tiene que ser.

Yo no le he dicho a usted que me ha quitado nunca dinero de investigación, jamás. Yo sé que el Grupo Popular nunca jamás nos va a quitar dinero de investigación; y además hace bien, yo creo que es acertada esa postura, yo creo que ahí lo hace correctamente. No es lo mismo investigación que proyectos, estudios, etcétera, porque ustedes algunas veces suponen que nosotros nos dedicamos a hacer determinadas cosas. Bueno, yo lo que digo es únicamente que, como nos ha llegado una incorporación de un dinero de Madrid que nos ha suplementado el concepto presupuestario, nos ha sobrado dinero, y que nos parecía lógico coger ese dinero y llevarlo a una actividad, bueno, que afectara a las empresas agrarias. Porque si se fija Su Señoría en una cuestión, es que, evidentemente, por ejemplo las explotaciones con ganado vacuno que se sancionan son empresas y empresas privadas, en la inmensa mayoría de los casos; o cuando hacemos un tratamiento contra la avena loca, estamos haciendo un tratamiento en empresas privadas. Lógicamente, además. Únicamente la partida de compra de material contra incendios, que usted

no ha criticado, porque además yo creo que está de acuerdo con ella, pues es una partida distinta. El resto del dinero prácticamente ha ido a ayuda a empresas privadas, como es normal y razonable en un sistema en el que el 90 % de la actividad económica la llevan precisamente las empresas privadas.

Por lo demás, yo creo que, dado los porcentajes de transferencias, que afectan a una mínima parte de los presupuestos, a una mínima parte de los presupuestos, que esas transferencias son plenamente transmitidas al Legislativo para que Sus Señorías puedan conocerlas, yo creo que realmente el trabajo se ha hecho con absoluta claridad, deseo que Sus Señorías conocieran cuáles eran las transferencias habidas y, desde luego, sin ánimo de intentar ocultar el más mínimo dato ni la más mínima información a Sus Señorías, como se deduce, repito, de los propios expedientes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una pequeña matización, para que no quede un error.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es la última intervención, porque ha agotado ya sus turnos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: La última. Pero no, no... Señor Presidente, siempre se mete usted conmigo. Si nada más quería matizar una cosa; es que no es el 5 %, es el 9 %, señor Consejero. El volumen total de las transferencias son 1.060.000.000 de pesetas; si usted hace las cuentas le sale el 9 %.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Como nunca, señor Ares, nunca aclara si ha sumado las partidas de esas transferencias de Capítulo II y Capítulo I que tiene guardadas ahí o no, y yo no las tengo, yo creo que sí las ha sumado; por tanto, las transferencias a que se refiere la comparecencia de hoy son menores. Y yo, por decir una última cosa nada más, no conviene sumar las bajas y las altas; sólo las altas o sólo las bajas, porque en realidad la transferencia no es de la suma, sino simplemente de la mitad. Conviene tener esos criterios para funcionar adecuadamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna otra intervención de los señores Procuradores sobre la Consejería de Agricultura? Entonces suspendemos durante diez minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas veinte minutos, siendo reanudada a las trece horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión y comparece el señor Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las transferencias realizadas por la Junta en el año ochenta y cinco y que afectan a su Consejería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Permítanme comenzar agradeciendo a esta Comisión, y especialmente a su Presidente, la amabilidad que ha tenido atendiendo mi solicitud de cambio de fecha y hora prevista para esta comparecencia.

Las transferencias realizadas por la Junta que afectan a la Consejería de Educación y Cultura son cinco: una que minorra créditos del Capítulo I y los transfiere al Capítulo VI y VII, la 103 T, tres que afectan al Capítulo VI y una al Capítulo VII.

La 103 T, por importe de 41.000.000 de pesetas, minorra créditos de personal laboral fijo y funcionario, al no cubrirse por oferta pública las plazas vacantes presupuestadas y producirse jubilaciones, y la partida de contratos para trabajos específicos de los programas 030, 032, 035, 051 y 036; e incrementa el Capítulo VI en 22.773.000 pesetas, 15 para equipos de vídeo al objeto de dar cumplimiento a la disposición... a la Proposición No de Ley aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión de treinta y uno de octubre del ochenta y cuatro, y 7.793.000 pesetas para equipamiento de la residencia juvenil «Consejo de Europa». Y al VII en 18.227.000 pesetas, para incrementar la financiación de los planes territoriales de instalaciones deportivas.

Como consecuencia de estas transferencias de crédito, el Capítulo I quedó minorado en 41.000.000 de pesetas.

Las transferencias que afectan al Capítulo VI son: la 1-T, por importe de 36.750.000 pesetas, que minorra el concepto 662 del Programa 032 e incrementa el 603, para hacer frente a la adquisición de pabellones desmontables para campos de trabajo, que por error se habían presupuestado en un concepto no adecuado, dado que los servicios económicos y de intervención entendieron que, tratándose de pabellones prefabricados, debían ser adquiridos con cargo al concepto maquinaria, instalaciones y utillaje.

La transferencia 3-T, por importe de 7.250.000 pesetas, dentro del programa 032, minorra el concepto 662, «rutas volantes», e incrementa el 604, para adquisición de vehículos de transporte para traslado de material de campaña.

La transferencia 14-T, por importe de 20.000.000 de pesetas, dentro del programa 031, incrementa el concepto 607, para la adquisición de lotes bibliográficos, y disminuye el concepto 605 al no ser posible el equipamiento previsto de casas de cultura por no haberse finalizado la construcción de las mismas, específicamente, las de Fabero, Boñar y Villablino. A este Capítulo se dedicó parte de la transferencia 103-T, por importe de 22.773.000 pesetas de un total de 41.000.000, como antes he mencionado, que minorra créditos del Capítulo I en los programas 030, 32, 35, 51 y 036. Estos 22.773.000 pesetas tuvieron los siguientes destinos: 15.000.000 de pesetas al concepto 01.030.663.0, para la creación del Servicio de Vídeo de la Comunidad; 7.793.000 pesetas al concepto 02.032.665, para equipamiento de la residencia juvenil «Consejo de Europa».

El crédito definitivo, por programas presupuestarios,

en el Capítulo VI quedó, pues, del siguiente modo: el 030, que tenía un crédito presupuestario de 33.250.000 pesetas, al incrementarse en 15.000.000 pasó a tener un crédito definitivo de 58.250.000 pesetas. El 032, que tenía un crédito de 172.665.000 pesetas, al incrementarse en 7.773.000 pesetas pasó a tener un crédito definitivo de 180.438.000 pesetas; los demás programas, el 035, el 031, 036, y el 033, quedaron con un crédito definitivo igual al crédito presupuestado.

Dentro del Capítulo VII se realizó únicamente la transferencia 86-T, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afecta exclusivamente al programa 031, Bibliotecas, con objeto de incrementar los fondos destinados a la mejora y equipamiento de archivos eclesiásticos, concepto 782, y anular la cantidad presupuestada para el mismo fin en archivos y bibliotecas de titularidad privada, la 781. Finalmente, a este Capítulo se aplicaron, o a la aplicación del mismo 02.035.761, se incorporaron 18.227.000 pesetas para hacer frente a los compromisos derivados de obras pertenecientes a los planes territoriales de instalaciones deportivas no adjudicados hasta mil novecientos ochenta y cinco por las Diputaciones de Soria y León. El crédito definitivo en los programas que integran el Capítulo VII es el siguiente: 048, 030 y 032 se mantienen en su crédito presupuestario de 55 y 34.000.000; el 035, que tenía un crédito presupuestario de 440.000.000, fue incrementado, como se ha dicho, en 18.227.000 pesetas, pasando a un crédito definitivo de 458.227.000 pesetas. Los programas 031, 036 y 033 mantienen sus créditos presupuestarios de 88.300.000 pesetas, 60.000.000 y 60.000.000 de pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre el turno de preguntas o aclaraciones por parte de los señores Procuradores. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo creo que aquí en esta Cámara en estos momentos estamos perdiendo el tiempo, porque resulta que ya volvemos a debatirlo por tercera vez. De un total de expedientes de transferencias de crédito de veintisiete nos viene a explicar cuatro, y resulta que no ha sido un Consejero, han sido dos Consejeros anteriores y éste, que seguimos con el mismo camino los tres. Entonces, yo pediría que ya, que visto este tema hay que cambiar el sistema; habrá que estar con el Presidente de las Cortes, que fue el que ha convocado estas sesiones extraordinarias, y a ver quién tiene la razón a todo lo que estamos hablando.

De todas formas, yo me quería referir a estas cinco transferencias de crédito que el señor Consejero dice. De un total de 462.153.000 pesetas que ha tenido el total de su Consejería, y creo que estaba bien especificado en nuestra comparecencia, sólo se nos han explicado cinco transferencias de crédito. De las cinco transferencias de crédito, resulta que se ha aumentado el concepto 04.04.033.266, actividades culturales, se ha aumentado, de 60.000.000 que tenía inicialmente, una

transferencia de 47,700 y otra transferencia de 82,220, siendo el total, el total, 189.920.000 pesetas, el total final de este concepto que acabo de decir. Es que resulta, además, porque muchas de nuestras enmiendas que en su momento se rechazaron por el Grupo Socialista, como por ejemplo la número 260 del Grupo Popular, o la 264 del Grupo Popular, que pedían unas minoraciones que ahora se ha visto que se podían haber hecho; como, por ejemplo, en el concepto 04.04.036.264, que pedíamos una minoración de 45.000.000, ahora resulta que se han minorado en 50.000.000. O la enmienda número 184, en la cual pedíamos una minoración de 25.000.000 de pesetas, en la cual ya en estos momentos se han minorado en 29 de un total de 30. Resultaba que estábamos acertados cuando nosotros pedíamos estas minoraciones. Por eso, de todas formas, quiero hacer constar mi protesta por cómo se están llevando estas comparecencias, aparte de que sólo, de las cinco que nos ha explicado, me gustaría que nos explicara el señor Consejero por qué razón se ha aumentado en estas cantidades tan importantes el concepto 266 de su Consejería. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. La convocatoria que se ha hecho a este Consejero ha sido para dar cuenta de las transferencias que afectan al presupuesto de esta Consejería efectuadas por la Junta. De esas cinco transferencias... Así reza la convocatoria. De esas cinco transferencias he dado cuenta, y he dado cuenta cumplida, y no tendría ningún inconveniente, el día que la convocatoria se haga, si se hace, en otros términos, de dar cuenta de las transferencias que afectan a Capítulos II, IV. Pero no es así, no es a esto a lo que se me ha llamado aquí y yo respondo a aquello a lo que se me ha llamado y no a otras transferencias en las que, en definitiva, ni esta Consejería ni ninguna otra ha hecho otra cosa que utilizar los mecanismos aprobados por estas Cortes para permitir una gestión razonable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares, para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Antes de que mi compañero le explique al señor Consejero cómo está redactada y cómo está la Ley de esta Cámara, de la Ley de Presupuestos, que a lo mejor conviene explicársela a cada Consejero, yo me gustaría que, de todas formas, aunque sólo ha explicado esas cinco transferencias, yo le he preguntado y le he pedido que, por favor, que nos explique por qué razón ha habido un aumento de 119.920.000 pesetas en el concepto 266, de actividades culturales y educativas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Su Se-

ñoría tiene, evidentemente, el derecho de preguntarme en cualquier circunstancia cualquier cosa, y yo tengo la obligación de responder a Su Señoría a aquello que he venido a responder en virtud de la convocatoria que se me ha hecho. De manera es que le responderé a Su Señoría sobre el tema que en este instante me plantee cuando sea planteado en virtud de una convocatoria realizada al efecto para que yo pueda traer los datos pertinentes.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Si ya no es que no se enteren los Consejeros, es que no se enteran de nada. Es que da la casualidad que estoy preguntando precisamente las transferencias que ha explicado él y el concepto donde va este dinero. Si quiere usted le vuelvo a repetir la transferencia, la número 17, que usted la ha dicho... Perdón. Sí, es la transferencia 19, me parece, si no me he equivocado, a lo mejor es un error mío. Yo la tengo aquí, no sé si será aprobada. Espere un momentín que a lo mejor... No tengo nada. ¿La transferencia 17 no la trae usted?

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo le he dicho que las transferencias habidas han sido: la 103-T, que afecta al Capítulo I, minorando créditos, y a los Capítulos VI y VII incrementándolos. La 1-T, la 3-T y la 14-T, que afectan exclusivamente al Capítulo VI, y una transferencia relativa al Capítulo VII, que es la 86.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Es quizá —yo lo lamento por los compañeros de la Comisión— reiterar de nuevo lo que ya hemos dicho a los Consejeros comparecientes anteriormente. El texto que usted ha leído, concretamente, de su convocatoria no concuerda con el que nosotros tenemos; dice que «transferencias de crédito realizadas por la Junta», no habla para nada de Consejerías, sino de la Junta. Entonces, al hablar de «realizadas por la Junta», entendemos que existe una gran diferencia de lo que son «autorizadas por la Junta». Nosotros entendemos que el escrito nuestro estaba de acuerdo con nuestro criterio, perfectamente hecho. Sí cabe una lectura siempre, en todos los escritos se pueden hacer varias lecturas, incluso de dictámenes jurídicos también hay posibilidades de que cada jurista pueda dar un dictamen diferente; son matizaciones. A mí lo que me sorprende es que, efectivamente, todos los Consejeros han coincidido en que eran solamente las transferencias de la Junta. Yo, por otra parte, vuelvo a insistir en que hay una gran diferencia entre las transferencias realizadas por la Junta, y entendemos por la Junta todo el conjunto, el conjunto de las Consejerías que la componen, y por otra parte nos remitimos también a la misma terminología que utilizan al remitirnos a nosotros la documentación correspondiente; al llegar a las Cortes dicen:

en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adjunto remito a Vuestra Excelencia relación de expedientes de transferencias de crédito tramitados por la Junta de Castilla y León durante el cuarto trimestre del ochenta y cinco, para su remisión a las Cortes de Economía, Hacienda y Comercio de las Comisiones de Castilla y León. Firmado, el Consejero José Constantino Nalda García. Es la misma terminología, y la carta... Nosotros convocamos igual que recibimos la misma documentación. Esta documentación se recibe con esta carta de la Consejería y nosotros, al pedir la comparecencia, utilizamos exactamente la misma terminología y las mismas palabras que ha utilizado el señor Nalda. Ahora, por el contrario, ustedes interpretan una cosa, nosotros interpretamos otra. Entonces, queremos que quede patente que parece ser que tiene un especial interés en que en algunas de las transferencias, pues, no sé, el hurtar esa información que nosotros les pedimos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Evidentemente, la coincidencia en la interpretación de la terminología utilizada por parte de los Consejeros responde a que, a nuestro juicio, es así como debe ser interpretado el término «transferencias realizadas por la Junta», porque las otras transferencias son realizadas dentro de la propia Consejería por el Consejero y el Consejero de Economía y Hacienda. De manera es que nuestra interpretación estimamos que es correcta, como Sus Señorías pueden estimar que la que han efectuado también lo es. Yo vuelvo a insistir que he venido dispuesto a dar cuenta de las transferencias a las que yo he creído que afectaba la petición de comparecencia tal y como ha sido formulada, y no tengo ningún inconveniente en otra ocasión, en que se me convoque para otra cosa, en venir provisto de la información que sea necesaria para dar cuenta de las transferencias efectuadas sin necesidad de la autorización de la Junta, sin necesidad de la participación de la Junta de Consejeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención más? Se levanta entonces la sesión hasta las cinco de la tarde. Muchas gracias.

(Se suspendió la sesión siendo las trece horas cincuenta minutos).

(Se reanuda la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión, con la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para informar sobre las transferencias de

crédito realizadas por la Junta durante el año ochenta y cinco y que afectan a su Consejería.

En esta sesión de tarde, por el Grupo Mixto, el señor Alonso sustituye al señor Montoya, y el señor Fuentes sustituye al señor Carbajo. Los demás creo que somos los mismos que hemos asistido... ¡Ah!, señor Seisdedos sustituye.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Buenas tardes. Voy a hacer una relación de las transferencias de crédito aprobadas durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco y aprobadas por la Junta de Castilla y León.

La transferencia número 4-T-85, por importe de 181.000.000 de pesetas, dentro del programa de «promoción de vivienda pública», que consistió en pasar esa cifra de dinero de la partida presupuestaria 07-03-23-677 a 07-03-23-628, como consecuencia de un ajuste en las inversiones de reparaciones de vivienda y suelo, pasando dinero de reparación de viviendas a reparación de urbanizaciones.

La transferencia 54-T-85, por valor de 44.000.000 de pesetas, que fue como consecuencia de una necesidad de ajuste debida a una incorporación de remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial del ochenta y cuatro; fue de 44.000.000 de pesetas y se pasó de la partida 07-03-021-662 a 07-03-023-652; por lo tanto, se pasó del programa de rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico al programa de Promoción de Viviendas.

La transferencia 69-T-85, por un importe total de 30.000.000 de pesetas, entre la partida 07-01-039-669 a 07-01-039-666; por lo tanto, fue dentro del mismo programa y dentro del Capítulo VI, «Inversiones». El sentido de la inversión era adquirir un sistema de proceso y análisis de imágenes para los programas cartográficos, y las dos partidas eran la 669 «Inmovilizado Material» y 666, «Equipo para Procesos Informáticos», y que se debió a un error por entender, en principio, que con la partida de «Inmovilizado Inmaterial» se podría adquirir este tipo de maquinaria y que después, por problemas presupuestarios, fue preciso situarlo en Equipos para Proceso Informático.

La transferencia 71-T-85, de 19.500.000 de pesetas, dentro de la partida 07-02-026-637, fue una modificación presupuestaria exclusivamente de ajuste de la provincialización, dado que en un momento determinado del año las actuaciones —estas son actuaciones especiales en áreas urbanas de mejoras medio ambientales—, los proyectos definitivos no se podían ajustar claramente a la provincialización que en principio se había aprobado en el presupuesto.

La transferencia 72-T-85, por un importe total de 99.000.000 de pesetas, entre las partidas presupuestarias 07-02-026-627 y 07-02-026-629; por lo tanto, dentro del mismo programa y simplemente modificando el concepto presupuestario definitivo de Bienes Destinados a Uso General a Inmovilizado Inmaterial. Esto era para la realización de nueve estudios provinciales so-

bre el medio físico en Castilla y León, que en último momento, a la hora de contratar, pues parecía que la partida concreta no estaba exactamente definida o no admitía ese tipo de contratación.

La partida... la transferencia, perdón, 75-T-85, de 250.000.000 de pesetas, entre las aplicaciones presupuestarias 07-03-021-602.F y 07-03-021-612.F; por lo tanto, son dentro del mismo programa y dentro del Capítulo VI, dado que el título por el que habíamos definido esta operación, que era Operaciones de Promoción de Viviendas, Operaciones Piloto de Vivienda en el Medio Rural, planteaba especiales dificultades de poderse gestionar dentro del programa de rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y, por tanto, lo que hicimos fue asignar directamente el dinero al programa genérico de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.

La 84-T-85, dentro de la partida presupuestaria 07-04-041-667, es un ajuste en la provincialización de los proyectos del Plan Regional de Carreteras, igual que en otras modificaciones presupuestarias como las que me estoy refiriendo, por necesidad de ajustar en un momento determinado del año las partidas provincializadas a los proyectos concretos y las necesidades reales definitivas de la ejecución presupuestaria.

La transferencia 85-T-85, de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, con un importe total de 42.500.000 de pesetas y afectando a la aplicación presupuestaria 07-02-024-761. Como la mayoría de las inversiones destinadas a través del Capítulo VII, responden a convocatorias públicas que tienen demandas que no siempre, lógicamente, coinciden con las originales previsiones presupuestarias, y por esto, que son las ayudas al planeamiento, fue como consecuencia de las demandas que tuvimos después de la Orden de convocatoria, con lo que se ajustó la provincialización presupuestaria a las demandas que habíamos tenido de las Corporaciones Locales.

La transferencia 95-T-85, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, entre las aplicaciones presupuestarias 07-02-026-481 y 07-02-026-659. Esta modificación tuvo como objetivo el recoger unos compromisos, unos compromisos del año ochenta y cuatro que no se habían presupuestado en el año ochenta y cinco y que se hizo una transferencia del Capítulo IV, de subvenciones a inversión, para poder precisamente cumplir el compromiso que se había asumido el año anterior y que erróneamente no se había incluido en el presupuesto del año ochenta y cinco.

La transferencia 109-T-85, la aplicación presupuestaria afectada es la 07-03-023-622.F, dentro de las mismas partidas, para pasarlo de Promoción de Vivienda a Adquisición de Vivienda, por un importe de 600.000.000 de pesetas.

La transferencia 110-T-85, por un importe de 17.000.000 de pesetas, 17.114.000 pesetas, entre las aplicaciones presupuestarias 07-03-050-619 y 07-03-023-692 y 07-03-023-695. Era una transferencia de dinero de inversión; todo está dentro del Capítulo VI, pero pasándolo del Control de Calidad de la Edificación a gestión directa de inversión de viviendas.

La transferencia 125-T-85 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por un importe de 20.000.000 de pesetas, afectando a la aplicación presupuestaria 07-03-021-662 y que consistió, como otras que me he referido antes, en modificaciones de la provincialización de acuerdo, al final del año, con el desarrollo del presupuesto.

Y por fin, la transferencia 143-T-85, por un importe total de 60.000.000 de pesetas, afectando a la aplicación presupuestaria 07-02-024-849, por tanto del Capítulo VIII, que era el dinero que había presupuestado para adquisición de acciones en las Sociedades de Gestión Urbanística, en las GESTURES de la Comunidad Autónoma. Como el presupuesto se había hecho antes, lógicamente, de que se hiciera la transferencia de las GESTURES, que fue posterior (fue prácticamente en la mitad del año ochenta y cinco y una vez que nosotros nos hicimos cargo de los puestos en los Consejos de Administración de las diversas GESTURES), lo que se hizo fue atender simplemente a dos GESTURES que tenían previstas unas ampliaciones de capital, que eran Segovia y Salamanca, y en virtud de eso se modificó el presupuesto que en principio se había hecho cuando no teníamos ningún control sobre las GESTURES, para atender a estas dos ampliaciones de capital, y por tanto la modificación presupuestaria fue exclusivamente de modificación de la provincialización.

Estas creo que son las trece transferencias de crédito efectuadas en la Consejería durante el año ochenta y cinco, y aprobadas por la Junta, que, para hacer un breve resumen de ellas, en cuanto al Capítulo IV, que como he dicho antes se pasaba del capítulo IV al Capítulo VI unas partidas presupuestarias para atender unos compromisos del año ochenta y cuatro, afectó al 35% del Capítulo, un Capítulo muy pequeño, de unos 19.000.000 de pesetas; en el Capítulo VI afectó al 13,4% del Capítulo, aunque todas fueron modificaciones dentro del propio Capítulo VI, por tanto no pasando del Capítulo VI a otros Capítulos. En cuanto al Capítulo VII, de Transferencias de Capital, afectó al 6% y también exclusivamente en modificaciones de provincialización, dado que eso es un Capítulo que funciona a la demanda y que tiene que ajustarse a las demandas de las Corporaciones Locales. Y en el Capítulo VIII, de Activos Financieros, prácticamente al 93% del Capítulo, pero sólo y exclusivamente en cuanto a la provincialización, como he explicado antes, por la necesidad de atender en concreto a aquellas Sociedades de Gestión Urbanística que efectivamente habían acordado en sus asambleas generales unas ampliaciones de capital, ya que lógicamente a las otras no podíamos acudir de ninguna manera. La cifra global que afectaron estas transferencias entre distintos capítulos se puede cifrar, pues, en torno a un 13% del total del Presupuesto de la Consejería durante el año ochenta y cinco.

Por mi parte, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre ahora un turno para que los señores Procuradores puedan

formular las aclaraciones pertinentes. ¿Alguno desea intervenir? Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. A parte de las que usted nos ha contado, hay alguna más. Me hubiera gustado que hubiera dicho todas; total, para pocas que quedaban... Porque, realmente, ya hemos discutido esta mañana que nuestra petición de comparecencia estaba muy bien estudiada y ustedes no lo han hecho así. Muy bien, es un problema de ustedes. Lo que es una pena es que a lo mejor usted tenga que volver a comparecer para explicarnos otras transferencias; eso es un problema que, ya digo, es de ustedes, no nuestro. De todas las formas, yo creo que ésta es una de las Consejerías que, con la de Transportes, realmente, son las que más transferencias tienen, el 12,10 del total, aproximadamente, un total de 1.865... 16.000.000 de transferencias dentro de la Consejería, y en el cual nosotros quisiéramos destacar que, efectivamente, usted ha leído lo que viene en la transferencia explicada, pero realmente tampoco —o según lo que nosotros podemos entender—, no es tan tan como usted lo ha explicado, sino que tiene algún matiz más que me gustaría contárselo a usted, para que usted me cuente lo que a usted le parezca bien.

Por ejemplo, en la transferencia número cuatro, efectivamente, vemos que corresponde... eran casas, eran mantenimiento de casas del IPPV, pero, sin embargo, las transferencias son de unas provincias a otras; luego, realmente, no es como usted nos lo cuenta, que es cambio de... únicamente de conceptos, sino es que van de unas provincias a otras.

En la transferencia cincuenta y cuatro, 07-03-021-662, notamos que la cantidad 662 venía posteriormente provincializado y después, sin embargo, se pasa al concepto 652, al concepto 0, que está sin provincializar. Realmente, es un concepto nuevo porque no existía el concepto 652 ni en el programa 21 ni en el 23 en el servicio 03.

En la transferencia sesenta y nueve, ustedes en su comparecencia nos habían dicho que eran para estudios de ordenación del territorio. Habían presupuestado 32.470.000 y ustedes han minorado 30.000.000 de pesetas. Han dejado 2.470.000 y los mandan para adquisición de equipos para el proceso de análisis de imágenes, que es otro sistema, ya no son los estudios famosos, los estudios de ordenación del territorio. Esto era del Fondo, me parece, si no me equivoco.

En la transferencia setenta y uno, ésta sí que es del Fondo, también, efectivamente, se pasan dentro del mismo servicio y del mismo programa, pero se pasa de unas provincias a otras y se pasa la totalidad; por ejemplo era reparación de... A la provincia 1 se la deja sin nada, a la 4 también, a la cinco también y a la 6 sin nada, y se pasan a otras provincias.

En la transferencia setenta y dos, bueno, pues aquí han quitado la totalidad. Eran contratación de estudios sobre el medio físico. Realmente lo pasan a otro concepto, al 629, Inmovilizado Inmaterial, que puede ser que usted tenga razón, porque realmente... Pero, de to-

das las formas, las cantidades tampoco ya son las mismas están modificadas.

La transferencia setenta y cinco, exactamente igual. Eran transferencias que estaban todas provincializadas y han pasado a Servicios Centrales.

La transferencia ochenta y cuatro pasa exactamente igual que en la mayoría, han minorado en determinadas provincias y han aumentado en otras, alguna determinada, como un aumento de 107.000.000 de pesetas, y esta transferencia, sin no me equivoco, que me parece que no me equivoco, era una transferencia que era mejora de la red... o sea, el concepto 667 era mejora de la red de carreteras existentes. Y aquí sí que me preocupa, señor Consejero, porque resulta que si estas cantidades que estaban... Por ejemplo, en la provincia 1, o le puedo decir la provincia 3 o la provincia 4, que realmente las cantidades presupuestadas, por ejemplo la 1 eran de 37.900.000 pesetas, la han minorado 27.000.000, la han dejado en 10, y sin embargo hay una provincia, que no va al cuento, pero que se ha aumentado en 107.000.000 cuando, realmente, creo que en el tema éste de mejora a la red de carreteras existente en la actualidad yo creo que es un programa que no sólo hacía falta este dinero, sino mucho más, y no llegaríamos nunca —y usted lo sabe muy bien— a las cantidades que se necesitan para poner nuestras carreteras en las mejores condiciones, y sin embargo se le han restado a las provincias, yo no sé por qué razón. Me gustaría que usted nos lo explicara, señor Consejero.

En la transferencia ochenta y cinco, pues pasa exactamente igual. De las cantidades, en principio, que estaban provincializadas, es una Consejería que casi todas las cantidades estaban muy bien provincializadas; se le ha quitado en bastantes de ellas en detrimento de otras, que también me gustaría por qué razón se han hecho estas cosas.

En la transferencia noventa y cinco, el concepto 481 era «A personas». Estaba dotado en 15.700.000, se le han minorado 5.000.000 y se ha pasado al 659, que es un concepto nuevo que tampoco existía. Entonces, cuando no existe un concepto, y como el tipo de concepto 659 quiere decir muchas cosas, nos gustaría que nos explicara algo más sobre ello.

Perdone que dure un poco más, porque es que realmente tengo que estar comparando cuáles son las transferencias que nos ha explicado y cuáles no; entonces, no quiero que haya la menor duda en lo que yo digo.

La transferencia ciento diez me parece que la ha explicado usted, ¿verdad? Entonces, tengo una duda, una duda importante, que es en la provincia 7. Han minorado 1.741.000 y no existía nada. Me gustaría que nos lo explicara.

En la transferencia ciento nueve estamos exactamente igual. Efectivamente, no cambian el programa ni cambian el concepto, pero sin embargo estaba todo provincializado y realmente ha pasado a servicios centrales; no sabemos cómo se habrá diferenciado otra vez estas cantidades, como se habrán repartido. En fin, yo creo que si podemos seguir... Me parece que queda una más pero es exactamente igual. Todas se han desprovincia-

lizado, señor Consejero, se han pasado a servicios centrales, cosa precisamente que ha sido la filosofía contraria a la que hemos predicado nosotros en estas Cámaras, que lógicamente debíamos de provincializar mucho más, y esta Consejería, aunque en principio así lo tenía, muy provincializado, pues realmente ha desprovincializado la mayoría de ello. Hablábamos de cantidades muy importantes y lógicamente sí que nos gustaría que usted nos explicara por qué se debe precisamente estas desprovincializaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien, yo ya me he referido antes, en bastantes ocasiones, a que bastantes de las operaciones de modificaciones del presupuesto se referían a modificaciones de las asignaciones provinciales. Yo quiero decirle una cosa, en principio, quiero aclarar algunos conceptos. Son cantidades importantes cuantitativamente, pero a lo mejor no son importantes en relación con lo que son los presupuestos de la Consejería. Ya hemos dicho antes que afectan a un porcentaje, he dicho, por encima del 12, el 13 y pico... yo he dicho por el 13, usted ha dicho el 12 y pico, una cifra de ese tipo. Por lo tanto, yo creo que, relativamente, se ha modificado un porcentaje muy pequeño del presupuesto de la Consejería. Lógicamente, las cantidades pueden ser importantes en tanto en cuanto el presupuesto global de la Consejería es un presupuesto importante.

Yo creo que los mayores defensores de la provincialización... y hay que tener en cuenta que los presupuestos, tal y como han llegado a la Junta, digo, perdón, a las Cortes de Castilla y León, desde el principio provincializados, es porque la Junta quiso provincializarlos, no porque nadie le obligara a ello. Eso no quiere decir que en un momento determinado del año y por problemas de gestión haya que introducir modificaciones que, si no, nos llevarían a tener partidas, por las razones que sea, sin poderse utilizar, bien sea porque algunas de las ayudas, si fundamentalmente son del Capítulo VII, funcionan a la demanda, y por tanto si en una provincia no hay peticiones para planeamiento urbanístico, no hay peticiones para no sé qué, lógicamente tendremos que desplazarlo a otras provincias en las que haya habido peticiones superiores a lo que en principio estaba provincializado o sin... de ese tipo. Por lo tanto, yo creo que modificar la provincialización es algo absolutamente correcto cuando se hace para mejorar la ejecución del presupuesto y que yo creo que nadie nos puede quitar la bandera de haber sido los que, en principio y voluntariamente, en los primeros presupuestos, trajimos aquí un documento provincializado.

Y aclarar otra cosa: que cuando se pasa al concepto 0, no es que sean Servicios Centrales, porque nosotros no tenemos carreteras centrales ni tenemos viviendas

centrales; lo que tenemos son partidas que precisamente lo que nos puede servir es para en un momento determinado ir a aquellas provincias en las que, como consecuencia de las mil incidencias que pueda haber en todas las obras, haga falta al final incrementos presupuestarios, bien sea porque aparece un reformado en una obra, en un sitio, o aparece una liquidación de una obra, o aparece una obra que se ha quedado desierta porque el presupuesto estaba bajo y hay que aumentarlo. Yo creo que es ése el sentido de por qué se producen modificaciones de la provincialización, que yo creo que en cualquier caso son para mejorar la gestión, que nunca son para Servicios Centrales y que además, de alguna manera, siempre vuelven a las provincias, porque no hay inversiones centralizadas de la mayoría de los programas.

Para hacer un breve repaso de alguna de las... Vamos, se ha referido también a que es una de las Consejerías que tiene más modificaciones. Bueno, pues no yo no en este momento no puedo hacer la comparación con las demás porque no me he preocupado, no me he preocupado de hacerlo, pero, en cualquier caso, creo que afecta a un porcentaje del presupuesto global de la Consejería absolutamente razonable, como puede ser a una cifra de un doce, de un doce o un trece por ciento.

Podría hacer alguna referencia a algunas de las que se ha... alguna referencia en concreto. Efectivamente, en la 43 no se sólo se pasaba de reparación de viviendas a reparación de urbanizaciones, sino también se modificaba la provincialización, pero es por las razones que ya les he expuesto antes. Exactamente igual que en la 54-T, que ya digo que fue como consecuencia de la necesidad de, digamos, regularizar la situación creada por una incorporación de unos remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial. En lo de adquisición de sistemas y procesos de análisis e imágenes, nosotros pensamos que eso podía producirse con una partida presupuestaria, luego hubo que utilizar la otra; está dentro de la Ordenación del Territorio, no es ninguna modificación entre capítulos ni una modificación sustancial.

Sí que me interesa, fundamentalmente, hacer una referencia a la 84-T-85, en cuanto al proyecto de mejoras de carreteras. Yo creo que todas las actuaciones que nosotros estamos haciendo en la Comunidad Autónoma es precisamente mejorar las carreteras existentes en cualquiera de los subprogramas o conceptos que tenga el programa genérico cuarenta y uno. Ese programa, que tiene una cifra total de inversión por encima de los 4.000.000.000 de pesetas, si mal no recuerdo, y estoy hablando un poco de memoria, quiere decir que se ha modificado en 179.000.000 de pesetas, lo cual es un porcentaje absolutamente mínimo. Evidentemente, si hay que ajustar a proyectos en un momento determinado del año, pues hay de una provincia que puede desaparecer una cifra y aparecer en otra, pero no es que en esa provincia no se fuera a hacer en inversión de carreteras nada más que lo que nosotros hemos quitado de ese programa en concreto.

Insisto que la 85-T era una línea a la demanda de Corporaciones Locales, que la respuesta precisamente... la modificación presupuestaria final de la Junta es

para ajustarse a lo que habían pedido las Corporaciones Locales.

El 95-T, precisamente, pasar de ayudas a personas a inversión, pues teóricamente, sería pasar del Capítulo IV al Capítulo VI, incluso podría venderse como quitar gastos corrientes casi y aumentar inversión. Yo creo que de eso siempre hay mucho que no deja de tener algo de espejismo, porque al fin y al cabo he explicado antes que eso fue exclusivamente para intentar rellenar una partida presupuestaria en la que existían unos compromisos del ochenta y cuatro que no se habían tenido en cuenta, por un error técnico, a la hora de hacer el presupuesto ¿no?

Y creo que la última que se me ha, que me ha hecho referencia como una cosa concreta es la 110, que hemos quitado dinero, hemos minorado la provincia 7. Yo tendría que mirar ahora todo el expediente, pero me extraña que hayamos minorado si no había nada, y realmente eso pues puede ser más un error técnico o alguna cosa así que otro tipo de intención. No le puedo decir en este momento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Señor Consejero, las provincializaciones, sus compañeros Procuradores, igual que nosotros, se han preocupado en cada provincia de decir: en esta provincia este año la Junta va a invertir tantos millones ¿Después qué resulta? Que la provincia de León, por decir una más, una más de las que puedo decir, que puedo decir... la minoración de los presupuestos ha sido de 621.000.000 de pesetas. No hablo de esta Consejería, hablo de todas. Igual que ustedes (digo sus compañeros cuando digo ustedes) han sabido vender precisamente esas cantidades que dicen, precisamente, que iban a repartir, también tienen que decir que ha habido una minoración, ¿me comprende? O sea, León no es la cantidad que dijeron en principio, sino una minoración de seiscientos veintitantos millones, y exactamente igual en otras provincias. No cabe duda que todos sabemos que, efectivamente, el dinero no se lo come el lobo, no se lo puede comer el lobo, ustedes lo vuelven a repartir, pero es una cosa que lógicamente no se ha debatido en las Cortes y las Cortes están para algo, las Cortes están para debatir. Que la mayoría mande y que ustedes, normalmente, con la mayoría que tienen hacen lo que ustedes creen justo deben hacer, a mí eso no me preocupa, pero, lo mismo que hacen una cosa, nosotros tenemos la obligación también de decir cuando hay una cosa que no nos parece bien que se haya hecho. Y éste es el caso que yo les estaba apuntando en alguna de sus cosas, no quizá la Consejería peor. En valor teórico, efectivamente, es la tercera Consejería por encima, de más; hay una Consejería que tiene el 17,31 de transferencias y ésta es la tercera, con el 12,10, exactamente, si no me equivoco. Pero, realmente, usted tiene que comprender que nuestra postura es precisamente defender lo que nosotros creemos que debemos defen-

der. O sea, lo mismo que ustedes defienden en sus provincias o en las provincias de todas unas cantidades que dicen que van a dar, lógicamente nosotros les podemos decir que después resulta que tal inversión no ha llegado.

En cuanto... me gustaría volver a repetirle, y si quiere tomar nota y me lo explica cuando usted tenga tiempo, le vuelvo a repetir que la transferencia 110 es precisamente... tienen todas las provincias una minoración, pero precisamente en la 7 hay una minoración de 1.749.000 pesetas, que si usted quiere lo podemos comprobar, que en esa precisamente no había nada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Sí. Simplemente para precisar que yo entiendo que al Ejecutivo de la Región, exactamente igual que las Cortes al aprobar el presupuesto le definen la provincialización, por hablar del caso en concreto, las mismas Cortes le facultan el procedimiento para modificarla. Y que, por lo tanto, tan legítima es su crítica como legítima ha sido nuestra actuación, con independencia de que, efectivamente, si esas modificaciones han alterado o no han alterado absolutamente el origen del presupuesto será algo de lo que nosotros tendremos que dar respuesta política cuando haga falta, como yo entiendo que estoy haciendo aquí en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención? Se suspende la sesión durante diez minutos. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión siendo las dieciocho horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Para informar sobre las transferencias de crédito realizadas por la Junta durante el año ochenta y cinco en lo que afecta a su Consejería, tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Muchas gracias. Señorías, buenas tardes. Cuando yo expuse la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Consejería, recuerdo haber dicho que los presupuestos son la plasmación de una política, y, en ese sentido, pues indudablemente es muy importante el contemplar cómo se ejecutan esos presupuestos. Y yo añadiría aquello que dije entonces de que la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio correspondiente debe permitir

realmente esa plasmación política, ese proyecto político, que es lo que viene a reflejar los presupuestos. Por lo tanto, yo creo que tan cierto es, desde mi punto de vista, el que los presupuestos reflejen un proyecto político, como el que la ejecución presupuestaria permita... tenga la suficiente flexibilidad a lo largo del ejercicio correspondiente como para que, realmente, por trámites digamos que surgen por circunstancias que surgen a lo largo del año, sea posible cumplir ese proyecto político.

Y ya, entrando concretamente en las transferencias de crédito realizadas por la Consejería a lo largo del ochenta y cinco, que es a lo que se refiere la pregunta de Sus Señorías, yo creo realmente que han sido pocas, que han afectado a poca cantidad de presupuestos y que, sobre todo, lo más importantne, que han cumplido, que han servido para cumplir ese proyecto político, para cumplir los programas políticos que se presentaban en el presupuesto.

Las transferencias de la Consejería y su presupuesto han supuesto el 9,5% del presupuesto total de la Consejería; es decir, de trece mil doscientos y pico millones que suponía en principio el presupuesto de la Consejería de Bienestar Social para mil novecientos ochenta y cinco, las transferencias han afectado a mil doscientos cincuenta y tres millones y pico que supone ese 9,5%.

Se han realizado cuarenta y seis transferencias que, por capítulos, se desglosan de la siguiente forma: En Capítulo I, siete transferencias; en Capítulo II, veintiocho; en Capítulo IV, cuatro transferencias; en Capítulo VI, seis, y en Capítulo VII, una transferencia.

Haciendo un análisis general de los motivos que han llevado a la realización de dichas transferencias, que en líneas generales siempre han correspondido a la necesidad de cumplir el programa y, por lo tanto, de ejecutar el presupuesto, o de atender a circunstancias que de alguna manera venían a mejorar o a modificar y hacer posible la ejecución de ese presupuesto, yo resumiría ante Sus Señorías por Capítulos y por Programas, de la siguiente forma. Con una visión general, y después no hay ningún problema para que, ante las preguntas de Sus Señorías, o bien yo o bien el Secretario General que me acompaña, que conoce más en detalle cada expediente de transferencia, pueda responder a Sus Señorías las preguntas concretas.

La mayor complejidad de transferencias en la Consejería se han dado en el Capítulo I, y no sólo la mayor complejidad sino también el mayor volumen de transferencias. Es decir, que en el Capítulo I las transferencias han afectado a 726.000.000 por algo que Sus Señorías yo creo que conocen muy bien porque fue motivo de Comisión Mixta de Transferencias en el ejercicio anterior, que eran... que es debido fundamentalmente a lo que se llama la quinceava paga, es decir, a las sustituciones de los sanitarios locales y a la Seguridad Social de interinos, que, como Sus Señorías saben, no vino en su día en la transferencia, en el coste efectivo de la transferencia, y donde había un déficit cercano a los 600.000.000, que ha sido reconocido ya en su mayor parte por la Administración del Estado, por la Administra-

ción Central del Estado en el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y seis, pero que en mil novecientos ochenta y cinco se suplió con excedentes de personal no cubiertos, es decir, dentro del propio Capítulo I; no cubiertos en la Oferta Pública, que no se cubrió hasta final del ejercicio, y que, por lo tanto, sirvió para paliar ese déficit, esa necesidad de retribuir las sustituciones de los sanitarios locales y la Seguridad Social de los interinos.

En el Capítulo II las transferencias han sido debidas... yo creo que no han tenido una mayor importancia desde el punto de vista cualitativo y han sido debidas, en su mayor parte, a la necesidad de gestión, de adecuar los conceptos presupuestarios a las necesidades de gestión, y por lo tanto a la necesidad de realizar modificaciones para gestionar gastos corrientes de Capítulo II, siempre manteniéndose dentro del propio Capítulo II; es decir, modificaciones presupuestarias que, por su importancia, yo diría por su poca importancia, la propia Ley de Presupuestos autoriza a hacer al propio Consejero, puesto que de lo que se trata es de poder asumir los gastos corrientes de la Consejería, que por muy bien que se planifiquen dichos gastos corrientes son sometidos a modificaciones, sobre todo teniendo en cuenta pues que se asumen nuevas competencias y nuevas transferencias que, necesariamente, como es el proceso en el que estamos y en el que estábamos todavía más en el año ochenta y cinco, que significa la necesidad de adaptar dicho Capítulo II a las necesidades reales.

En el Capítulo IV, que el volumen de modificaciones ha sido de 47.000.000, ha sido fundamentalmente en las transferencias corrientes que la Consejería realiza en el tema de becas, que, como Sus Señorías recordarán, hay una línea de transferencias corrientes que es para congresos, becas a instituciones y personas, y ahí las modificaciones que se mantuvieron, dentro del propio Programa también fueron debidas... fueron un poco motivadas por la propia demanda. Es decir, que hubo que incrementar las becas a personas y hubo que disminuir, por ejemplo, las que había a instituciones, bueno, pues porque había más demanda referente a personas que a instituciones, porque lo que nosotros pensábamos, que las Universidades, por ejemplo, que eran para los que estaban previstas... Si Sus Señorías recuerdan, la línea está prevista para solucionar congresos, para subvencionar becas de psicólogos, que de los ocho psicólogos que me parece que estaban previstos, siete se han dado la beca y están cumpliendo su programa, y para estudios y trabajos, y también para cursos de formación. Pues bien, los estudios y trabajos, en muchas ocasiones, aunque sean presentados por las propias Universidades, es decir, para realizar por ejemplo una tesis doctoral determinada en una Universidad sobre un trabajo que se consideró... que se ha considerado por el tribunal correspondiente que era interesante, que era importante ser subvencionado, la beca en definitiva no se le daba a la Universidad en muchas ocasiones, sino que se le daba a la persona, y, en definitiva, las modificaciones que se han realizado han sido para atender a la demanda de la convocatoria pública que se hizo de subvencio-

nes y de becas, a la demanda real que dicha convocatoria originó.

Finalmente, en el Capítulo VI y VII, que son yo creo las modificaciones que pueden ser más importantes y que son las que aprueba la Junta, ha habido, como he dicho anteriormente, en el Capítulo VI y VII, seis expedientes de transferencia en el VI y uno en el VII, y fundamentalmente han sido por los siguientes motivos, siempre en líneas generales respetando los programas de inversiones y nunca saliendo de las propias inversiones, es decir, que las transferencias de crédito realizadas en el Capítulo VI y VII han sido dentro de los propios Capítulos y, por lo tanto, siempre conservando las inversiones previstas. En primer lugar, una modificación fue debida al centro de Servicios Sociales que se está construyendo en estos momentos y que se adjudicó el año pasado, en la provincia de León, un centro polivalente de Servicios Sociales. Ello fue realizado, la decisión política fue tomada en base a una coyuntura yo diría muy favorable de la que yo creo que ya expuse, por lo menos ante la Comisión de Bienestar Social, el proyecto, que era la donación por parte de la Caja de Ahorros de un solar en condiciones muy favorables, para, digamos, intercambiar por un minicentro que la Consejería tenía en un barrio de la ciudad de León; en condiciones tan favorables que la Caja de Ahorros, de hecho, siempre que fuera afectado a Servicios Sociales, la donación del solar era de forma gratuita. Y, por lo tanto, ahí la Consejería, aprovechando esa circunstancia dentro de lo que sería el mismo... el programa de donación de Servicios Sociales, realizó el proyecto de construir el Centro Polivalente de Servicios Sociales en la provincia de León.

Esa es una de las modificaciones, digamos, importantes por las que se detrayeron determinadas cantidades, que se pueden por supuesto detallar, de diferentes conceptos presupuestarios del Capítulo VI y VII, para poder proyectar, realizar y ejecutar dicho proyecto de Servicios Sociales en la provincia de León.

El segundo proyecto que originó modificaciones fue el edificio... el Centro de Salud llamado «Edificio Indal», que yo también expuse. De hecho fue aprobado por la Comisión... bueno, y en los presupuestos del año ochenta y seis, puesto que se ha hecho con crédito bianual por las Cortes y previamente, también yo diría tenido en cuenta y bien visto por las Comisiones correspondientes. Es el Centro del Indal donde se construyó, donde se proyectó la construcción del Centro de Salud que se está realizando en este momento, en principio en la planta baja, en el semisótano y planta primera, donde va también toda la informática correspondiente a los Servicios de Salud y de Consumo, y donde se hizo la modificación presupuestaria en el año ochenta y cinco para con las dos plantas que quedaban en dicho edificio poder ubicar Servicios Centrales de Salud, de Servicios Sociales y de Consumo de la Consejería. Por lo tanto, ése es el segundo proyecto de los que aprobó la Junta. El primero es el Centro de Servicios Sociales de León; el segundo es el Centro de Salud de Valladolid «Indal», para utilización de dos plan-

tas de dicho edificio para servicios centrales de la Consejería, que, como saben, no tiene más, digamos, posibilidad de espacio que la que tiene en este momento en el edificio central de la Junta en la carretera de Rueda.

La otra modificación importante, también dentro del mismo programa, fue para el equipamiento, por una parte, de Centros de Salud y Consultorios Locales. Y dentro del mismo programa, para adaptar realmente a las necesidades de equipamiento y de construcción de consultorios locales y de centros... bien fueran consultorios o centros de salud, se hizo la modificación dentro del programa 019, que es el de Salud, con una cuantía de 60.000.000.

Ese es, por lo tanto, el tercer proyecto, aunque cada uno de ellos llevó, digamos, varias modificaciones presupuestarias de conceptos, pero ése es el tercer proyecto de las transferencias dentro del Capítulo de Inversiones, del Capítulo VI y VII, que realizó la Consejería.

Y el cuarto proyecto... Este, perdón, que he dicho era para equipamiento sólo, de 60.000.000, y el cuarto era para construcción de centros de salud y consultorios locales, también para adaptar dentro, del programa 019, lo que estaba metido y provincializado, para adaptarlo a las peticiones de subvenciones, por una parte, de las Corporaciones Locales y, por otra, a la planificación de la Consejería de Centros de Salud, y esto se hizo por una cantidad de 173.000.000, pero dentro del mismo programa 019 y dentro de las inversiones, dentro del Capítulo VI y VII.

Esto va a obviar algo que yo creo que he dicho en otras ocasiones, y es que provincializar las inversiones al inicio de un ejercicio presupuestario es algo que es realmente arriesgado y que sólo puede corresponder a la realidad de una forma muy relativa, pues por razones yo creo bastante obvias y que todo el mundo puede comprender, y es que luego, el que eso se haga exactamente, por ejemplo, a través del Capítulo VII o a través del Capítulo VI, pues va a depender, por ejemplo, en el caso de que se quiera hacer mediante transferencias de capital a Corporaciones Locales, de que un ayuntamiento en un momento dado esté en condiciones de ceder un solar o que no esté en condiciones de ceder ese solar; de que se retrase, por lo tanto, la posibilidad de realizar esa cesión y haya que hacer una modificación para hacerlo por gestión directa; o a la viceversa: un proyecto que estaba, que pudiera estar previsto para realizar un centro de salud por gestión directa, pues por la oferta de un ayuntamiento que cede el solar, etcétera, etcétera, pues sea más factible que lo gestione el propio ayuntamiento y, por lo tanto, sea necesario hacer la modificación, bien de Capítulo VI a VII o viceversa, o bien de una provincia a otra, porque la demanda surgida por la convocatoria que anualmente realiza la Consejería para transferencias de Capital a Corporaciones Locales imponga, digamos, la agilidad de la gestión, imponga la necesidad de hacer esa transferencia.

En resumen, en las transferencias, en las modificaciones presupuestarias que se han realizado en este apar-

tado que aprueba la Junta, de inversiones están estos cuatro Proyectos que vuelvo a repetir. Uno es el Centro de Servicios Sociales de León, donde se hicieron modificaciones por valor de 23.000.000 por una parte y por la otra de 20.000.000. El equipamiento de consultorios y centros, el equipamiento tanto de consultorios como de centros, que produjo modificaciones por valor de 60.000.000, siempre dentro del programa 019. El «Indal», que originó modificaciones, el poder realizar el proyecto de habilitar esas dos plantas de los Servicios Centrales, de 21.500.000 aproximadamente. Y, finalmente, la construcción de centros de salud y consultorios locales por valor de 173.000.000 y dentro, insisto, porque yo creo que eso es lo importante del presupuesto, del programa 019 y, por lo tanto, dentro de cumplir el objetivo —que era a lo que yo me refería al principio— de construir centros de salud y construir consultorios locales.

Este resumen, y yo creo que como luego el número de expedientes son cuarenta y tantos que me he referido, pues el resumen, digamos, de las modificaciones presupuestarias es el que he expuesto a Sus Señorías. Entonces, yo creo que lo mejor sería que contestara a preguntas o a dudas que Sus Señorías puedan tener al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para formular aclaraciones o preguntas concretas, señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Yo, realmente, señor Consejero, me he quedado sorprendido, lo digo claramente, al ver la explicación que usted nos da a la transferencia 169-T, sí, de 720.968.000 pesetas; se anulaba una que había al principio y ha quedado reconvertida en 720.000.000. Y le digo que me he quedado sorprendido porque usted nos ha dicho... la explicación que nos ha dado es que es la amortización. Perdón, es que las vacantes de la oferta pública de empleo del año ochenta y cinco no se habían cubierto hasta el final y resulta que de ahí podía haber sido precisamente esos 720.000.000 de pesetas, que es un ahorro en tema de personal de 720.000.000 de su Consejería. Y me acuerdo precisamente en estos momentos, en aquellos tiempos del año ochenta y cuatro, cuando pidiendo una minoración nosotros de 40.000.000 de pesetas se nos ponían todos los problemas que podían ponérsenos. Y yo realmente creía señor Consejero, que esta Consejería realmente estaba —yo lo creía—, estaba realmente apurada de personal. Usted me lo había dicho una serie de veces. Pero es que, señor Consejero, las vacantes que ustedes nos dijeron en esta Cámara de la oferta pública de empleo del año ochenta y cinco fueron cuarenta y tres vacantes; 720.000.000, mejor dicho 721.000.000 de pesetas de ahorro en el año ochenta y cinco de tema de personal, Capítulo I, desde luego, no cabe duda de que no es por las cuarenta y tres vacantes, sino por otras cosas. Supongo. Usted lo sabrá. Si quiere, nos lo explica, y si

no pues muy bien. Pero, realmente, cuarenta y tres vacantes, aunque hubieran sido... pueden ser ochenta y tantos millones de pesetas, pero no 720.000.000 de ahorro.

Otra sorpresa por mi parte es que, realmente, señor Consejero, o a nosotros ya no nos mandan las transferencias o hay transferencias que no conocemos, porque yo las transferencias que tengo de Su Consejería son treinta expedientes, nada más; si quiere se los puedo dictar. Una por una las tenemos aquí, con las cantidades que importan, que son 1.382.952.000 pesetas. Realmente, tampoco corresponde a la cantidad que usted nos decía, porque según nuestras cuentas es el 10,44%. No es que tenga demasiada importancia, pero es un punto más y un punto más en esta Consejería realmente son ciento y pico millones de pesetas, 138 exactamente. O sea que, o estamos hablando de diferentes cosas... Usted no nos la ha numerado tampoco. Las transferencias, desde luego, no son las que usted dice, si nuestros datos los tenemos bien y creo que los tenemos bien, por lo menos los que han llegado a nuestras manos, que están todas las que están en las Cortes.

Dicho esto en términos generales, quería referirme en particular a algunas cosas que he notado en estas transferencias.

Recordando también en estos momentos algunas de las motivaciones que ustedes dijeron en el Pleno de las Cortes a mi compañero aquí a la izquierda, cuando nosotros hacíamos enmiendas al tema de servicios postales y telegráficos, me ha llenado de duda, porque resulta que yo no sé, pero si no hay más que lo que debe haber y si estas cuentas nos salen, ustedes sólo han dejado 25.000 pesetas en su Consejería para temas de servicios postales y telegráficos, 25.000 pesetas; no sé de dónde habrá podido sacar el dinero, señor Consejero, pero de la cantidad que usted tenía presupuestada, que eran 20.361.000, han hecho dos transferencias, una de 450.000 y otra de 19.911.000, que dan 20.361.000. Del total, les han quedado a ustedes 25.000 pesetas justas. O sea que realmente nosotros no pedíamos estas cantidades, pedíamos mucho menos, y es que es posible hacerlo.

En la misma transferencia número 50, en el concepto 221, que también sus compañeros, en varios, no en una, decían que en el ordinario no inventariable nosotros queríamos quitar los lápices... Ustedes en esta transferencia han dejado totalmente todo lo presupuestado, 1.327.000 pesetas, en el servicio 05, programa 016 y concepto 231. Todo lo presupuestado sin provincializar lo han ustedes retirado.

Si usted quiere, en la otra transferencia que yo le digo... la 50, es la 56, en donde va la minoración de las 425.000 pesetas de servicios postales y telegráficos.

En el tema del expediente número 57, que es un tema de minoración de personal, he estado repasando —y si quiere usted podemos comprobarlo— los anexos de personal y resulta que no hay ni una sola vacante; sin embargo se minoran 3.368.000 pesetas; en otras sí hay vacantes, en ésta no.

La transferencia número 58, luchas y campañas sanitarias, trataban ustedes el concepto 667, «bienes des-

tinados al uso general». La han minorado ustedes en 40.000.000 y yo me pregunto: ¿en qué provincia han quitado ustedes los 40.000.000 si está todo provincializado? Porque ustedes lo quitan del servicio... o sea, perdón, de servicios centrales «cero», y realmente está todo provincializado. Me gustaría que me explicaran a ver en qué, precisamente, en qué provincia quitan ustedes los 40.000.000 de pesetas.

En la transferencia número 59 estaban presupuestados 30.000.000 en el concepto 663, que era para mantenimiento, según ustedes, mantenimiento de edificios transferidos del INAS; protección de menores, delegaciones provinciales y tal; y aquí que realmente mantenimientos de edificios... le quitan ustedes 19.600.000 pesetas; lo han dejado con diez millones y pico. Muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Ha terminado, señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, no, perdón, es que yo tengo que reparar mis notas. Esto es complicado, señor Presidente, perdone...

En la transferencia número 70, el concepto 242, «Locomociones», minoran una cantidad de 3.300.000 pesetas y, realmente, con otra transferencia que tienen ustedes, la 66, en la cual también minoraban 2.500.000, sale un total de 5.800.000 pesetas. Resulta que la cantidad sin provincializar eran 4.600.000. Es difícil, digo, yo de 4.600.000 sin provincializar quitar 5.800.000 pesetas. Creo que haya sido un error. Me gustaría que me lo explicara también, señor Consejero.

En la transferencia 121 disminuyen en el concepto 422 del servicio 01, programa 18, 10.000.000 de pesetas del total, que eran 10.000.000 de pesetas. Ustedes habían dicho que esto precisamente era para cuestión de psiquiátricos y realmente quitan toda la cantidad. Me gustaría que me lo explicara también, tanto ésta como la otra transferencia, que también retiran 2.000.000 de los 8.000.000... de los 2.000.000 que había.

Quedan transferencias a «Entes Públicos», que también eran más o menos de lo mismo. A propósito de ésta, también existía una enmienda nuestra, que es la 297 del Grupo Popular, en la cual pedíamos que se minoraran 4.000.000 y ustedes ahora lo han minorado en 10.000.000, en la totalidad.

En la transferencia 169, que es múltiple, es la transferencia que hablábamos del ahorro de los 320.000.000 de pesetas en cuestiones de personal, existen varias cosas que me gustaría que nos explicara. Como, por ejemplo, en una de las minoraciones que hay, Servicio 02, Programa 19.189.9, ustedes minoran 1.302.000 pesetas y sólo había realmente 1.300.000. No es que tenga demasiada importancia, pero realmente quitar 2.000 pesetas más de lo que no existe pues es difícil.

En el Servicio 04, Programa 028, Concepto 151, «Retribuciones Básicas Contratados», ustedes minoran 1.963.000 pesetas del Servicio «Cero» y sólo existían 589.000.

Del Servicio 05, Programa 16, Concepto 181, «Se-

guridad Social Personal Laboral», minoran 4.030.000 pesetas y sólo había 2.825.000.

Y esto, señor Consejero, es en principio lo que hemos notado. Si usted nos hace el favor de explicárnoslo, se lo agradeceríamos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Ares. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Muchas gracias. Bueno, la verdad es que usted mismo dice que es complicado, y la verdad es que a mí hacerle el seguimiento de los expedientes pues me es mucho más complicado. Es decir, yo lo que quisiera decirle a Su Señoría es que las transferencias... Bueno, primero, si no coincide el número pues no sé por qué razón será, pero las transferencias están todas aquí absolutamente escritas, una por una. De donde se quita siempre hay, eso es indudable, es decir, eso pasa por todas las fiscalizaciones y por todas las intervenciones. Y yo, precisamente, planteé mi síntesis inicial para que realmente se analizara si lo que se había hecho era hacer dejación de alguna función o se había cumplido el programa, porque yo creo que entrar en el análisis técnico de cada una de las transferencias, bueno, yo lo que sí puedo entrar es a analizar expediente por expediente, indudablemente. Pero que el Capítulo I, lo que se ha modificado, bueno, pues indudablemente no quiere decir que si se han modificado 700.000.000 fueran correspondientes todos a vacantes, pero, desde luego, las vacantes de la Consejería no sólo eran cuarenta y tantas. Lo que nosotros pudimos presentar en los presupuestos podía ser, en todo caso, el incremento de personal que se producía, porque en todas las Delegaciones Territoriales, y en una Consejería con 7.000 personas que tiene la Consejería de Bienestar Social, el número de vacantes entre las Delegaciones Territoriales y Sanitarios Locales se producen continuamente. Entonces, yo no sé si se darán cuenta Sus Señorías del hecho de que esas vacantes, esa movilidad de personal produce una situación, una variación en la situación presupuestaria, en la situación presupuestaria, que indudablemente, bueno, pues produce esos remanentes. Los remanentes, de todas formas, fueron debidos en su mayor parte a oferta pública de personal trasladado que tenía que venir y que, como Sus Señorías saben, tardó en resolverse lo que tardó y no pudo ser resuelto hasta final de año. Pero que, por otra parte, yo coincido con Sus Señorías, y me quedaría... me gustaría que se quedaran con el hecho de que es así, porque yo creo que lo ha dicho Su Señoría y lo digo yo también, de que esta Consejería es una Consejería prestadora de servicios y que tiene que reforzar sus servicios de personal y organizar sus servicios de personal, pero que necesita, realmente, mejorar esos servicios de personal e incrementar esos servicios de personal.

¿Qué dice que no le encaja el número de vacantes con la cantidad presupuestaria? Bueno, pues eso sería cuestión de empezar a analizar por qué, pero eso está

absolutamente en cada expediente y ahí no puede haber absolutamente nada que pueda estar incorrecto. Es decir, no se puede nunca, no se puede nunca disminuir en un sitio que no hay. Si usted efectivamente tiene un expediente donde dice que en los presupuestos iniciales sólo había una cantidad «X» y se ha disminuido más, bueno, pues una de dos: o no estamos hablando de la misma cosa, o habría que ver realmente qué es, como está eso, o hubo una transferencia del Estado en el intervalo ése que incrementó esa cantidad. Pero, indudablemente, lo que ningún Consejero puede hacer y lo que ninguna Junta de Consejeros puede hacer, aunque en el caso éste estará aprobado, al ser Capítulo I... propuesto por el Consejero de Bienestar Social y aprobado por el Consejero de Economía, lo que ningún Consejero puede hacer es disminuir una cantidad de donde no hay, quitar algo de donde no hay. O sea que eso permítame Su Señoría que puede ser un problema técnico, que yo ahora tendría que ver el expediente, porque, claro, me ha estado además saltando de un Capítulo, de un Programa a otro, citándome expedientes que yo no he podido ni siquiera seguir aquí, pero que si hay que analizarlo se analiza, no hay ningún problema por parte de este Consejero.

En el Capítulo IV, que ha hablado de los psiquiatras, eso sí creo que lo he explicado, es decir, esas son los de psicólogos. Y desde luego ése es un programa que se ha realizado creo al 100%; es decir, que hay una convocatoria pública para Congresos y se dan subvenciones a congresos, que hay una convocatoria pública para becas, unas que son de psicólogos y que, en principio, si recuerdan Sus Señorías, estaba previsto que se hiciera el programa de formación, o bien en los hospitales psiquiátricos... el de la Diputación de Valladolid, recuerdo, o bien el de la Diputación de Salamanca, o en el clínico de Valladolid que tiene servicio de psiquiatría, o en el clínico de Salamanca, o en la Facultad de Psicología, y entonces las modificaciones que se han hecho en ese programa han sido para, dependiendo de la demanda existente... Es decir, si estaba el concepto presupuestario «A Corporaciones Locales», es decir, a... en este caso pensando en que iban a ir a la Diputación de Valladolid y a la Diputación de Salamanca, y no hubo suficientes peticiones de la Diputación de Salamanca y de la Diputación de Valladolid... que creo recordar en este momento, y ojalá no me equivoque, pero eso se puede ver en el expediente, que parece que en la Diputación de Salamanca no debe de haber ninguna petición y sin embargo sí creo que hay psicólogos en el hospital psiquiátrico de Valladolid, bueno, pues entonces, había más peticiones en la Facultad de Psicología de Salamanca, en el clínico de Salamanca o en el clínico de Valladolid, que es de donde han venido las peticiones, y las modificaciones han sido debidas a atender esa demanda, cumpliendo siempre el programa.

Por lo tanto, yo creo que ahí, realmente, lo importante es que hay un proyecto de becas para congresos, para formación... y para becas de estudios y trabajos para formación de psicólogos y el programam se ha respetado escrupulosamente. Yo creo que dije inicialmen-

te que me parece que se habían previsto ocho becas y que parece que están cubiertas siete. O sea, es decir, es posible que haya una que no esté cubierta.

Hay otra que sí ha dicho que es importante, que es el de luchas y campañas. Yo no recuerdo —podemos ver el expediente— si estaba sin provincializar, provincializado o sin provincializar, pero creo que no está provincializado, y de ahí sí que se ha quitado, porque ahí es luchas y campañas y reposición, inversión de reposición. Es decir, no se olvide eso, porque en ese Capítulo VI de la Consejería están las luchas y campañas, pero está lo que sería también las inversiones de reposición en todos los centros de salud —no de Servicios Sociales que están en otro sitio—, de salud de la Consejería. Y de ahí esa cantidad sí que se ha minorado. Sí que ha ido... ha sido una de las cosas que yo he explicado al principio, que ha ido al edificio INDAL, servicios centrales, donde va el Centro de Salud de Valladolid, que verán Sus Señorías que se está construyendo, vamos, que se está remodelando (porque es una remodelación) en la carretera de Burgos; que nos parecía uno de los sitios idóneos de donde se podía sacar, precisamente de las inversiones de reposición de la Consejería, puesto que prácticamente eso es reposición para unos servicios centrales de la Consejería.

Y bueno, pues la verdad es que no sé. Si me da tiempo, si Su Señoría me da tiempo a mí o a mi Secretario General y nos dice los expedientes en que tenga duda, pues yo creo que no tenemos ningún problema en poderle contestar a la otra lista, digamos, de expedientes, que a mí me ha sido imposible tomar nota.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias Consejero. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Señor Consejero, usted sabe que ésta es una Consejería eminentemente técnica. Lógicamente, cuando nosotros hacemos una comparecencia, hacemos una comparecencia para que usted lo explique desde un punto de vista técnico; si nosotros tenemos algún problema, será precisamente la Comisión correspondiente de su Consejería la que en cualquier problema de tipo político que pueda tener lo harán, allá ellos, es un tema que a nosotros no nos incumbe.

Lo que sí le podemos decir es que, dentro de esto, nosotros lo que podemos lo repasamos. Entonces, lógicamente, si a usted le pedimos una comparecencia es para que nos lo explique. No le parezca mal pero es así. A lo mejor es que da la casualidad que este expediente que yo le he explicado es de treinta de diciembre. Puede haber surgido también algún error, porque a lo mejor el treinta de diciembre, día treinta y uno, acababa precisamente el tiempo de las transferencias.

En cuanto a las vacantes, señor Consejero, esto lo tengo yo aquí. Y no lo tengo aquí, lo tengo en este otro lado, lo tengo en este otro lado, pero da la casualidad que siempre lo llevo conmigo, y es lo que ustedes nos contaron a nosotros. Si quiere, le tengo apuntado la oferta pública de empleo que usted nos dijo aquí su Secreta-

rio, no usted, su Secretario General en su comparecencia, y nos dijo que en su Consejería tenían ustedes treinta y cinco plazas vacantes de oferta pública de empleo en el ochenta y cuatro y cuarenta y tres en el ochenta y cinco, y esto lo tengo yo aquí apuntado, que yo los datos los tomo y los guardo y cuando me interesa pues lo digo. Entonces, en este caso, se lo estoy diciendo a usted: cuarenta y tres vacantes pueden ser pues, efectivamente, ochenta y seis millones de pesetas, pero no supone nunca la cantidad que yo le decía antes, que son 720,978 millones de pesetas la cantidad mínima. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): No, bueno, yo le voy a pasar la palabra al Secretario General pero... A mí me parece muy bien que ustedes hagan las preguntas técnicas; lo que yo quiero decirle es que, bueno, al no tener yo la pregunta detallada técnicamente, me es muy difícil contestar al detalle sobre, bueno, lo que es un expediente que tiene todas estas modificaciones en cada uno de estos. Que, fíjese usted, lo que usted está diciendo es: complemento del puesto de trabajo son 39.000.000, retribuciones básicas 5.000.000, otras remuneraciones laboral fijo... Es decir, que yo de las vacantes que le hablo no sólo son de la oferta pública; la oferta pública produce un gran remanente, pero en la Consejería hay vacantes de personal laboral y son mil personas, bueno, pues que la guardaría que no se abre y entonces, hasta que se abre la guardería, lógicamente lo que está presupuestado... Que yo creo que lo que sí es bueno es que esté presupuestado todo el año, aunque siempre eso va a ocurrir, ocurre en todos los ejercicios presupuestarios, que, lógicamente, si se presupuesta un Capítulo I y hay plazas vacantes, es muy difícil que ese personal vaya a trabajar el uno de enero. Por lo tanto, siempre se puede estar presupuestando un excedente Capítulo I. Pero a mí me parece que en un presupuesto de Capítulo I, sobre todo cuando ese Capítulo I esté consolidado en el sentido de que esté cubierto, que quizá no ha sido la situación en estos años anteriores, lógica por las transferencias y por la necesidad de oferta pública, necesidad de que viniera personal de la Administración del Estado, pero, una vez cubiertas en su casi totalidad el personal de las Consejerías, yo sí que creo que es bueno que esté presupuestado todo el año, porque las incidencias que pueden surgir en cuanto a trienios y en cuanto a variaciones personales de cada uno de los contratados son muy grandes como para correr el riesgo de no tenerlo presupuestado entero.

A eso es a lo que me he referido cuando he dicho que es muy difícil el que yo le diga ahora... pero que esto yo me imagino que usted lo tiene como yo. Es decir, que esto está aquí y que nosotros hacemos la indicación de la modificación presupuestaria diciendo: Complementos a puestos de trabajo. Funcionarios: 39.000.000. Retribuciones Básicas: 5.000.000. Otras remuneraciones... Todo este listado, y este listado está necesariamente en los presupuestos, quitando lo que pueda haberse añadido a este listado de las transferencias del

Estado que haya podido haber. Por ejemplo, el año pasado, que yo recuerdo... yo no sé si ha incorporado la transferencia del AISNA, de dispensarios, si se incorporó el año pasado o se ha incorporado a inicio de este año, o la ampliación de menores o la ampliación del INAS, etcétera, etcétera. Pero que, bueno, yo la duda técnica la comprendo, pero que a mí me es muy difícil en estos momentos contestar la duda técnica si no tengo previamente por escrito «comparezca para responder a esta cuestión de cómo ha hecho esta modificación presupuestaria».

De todas formas, a mí me gustaría que el Secretario General quizá pueda hacer una contestación mucho más atinada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario General, si quiere acercarse aquí a uno de los micrófonos.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, haciendo memoria, efectivamente, yo recuerdo que cuando se discutieron los presupuestos de... o el Proyecto de Ley de Presupuestos del año ochenta y cinco, efectivamente, Su Señoría y yo hablamos de la oferta pública; lo que sucede es que yo también recuerdo que entonces Su Señoría y yo manejábamos un concepto distinto de oferta pública del que puede ser concepto de oferta pública hoy, después de la Ley de Función Pública de Castilla y León.

En aquella época, cuando nosotros hablábamos de oferta pública nos estábamos refiriendo a... digamos, a un concepto que se derivaba de aquel Decreto de Junio del ochenta y tres en que la oferta pública de las Comunidades Autónomas era aquel número de vacantes que en sus servicios centrales se ofertaban entre funcionarios del Estado que quisieran venir a cubrir, mediante un concurso especial que allí se regulaba, esos servicios centrales vacantes en las Comunidades Autónomas. Y, efectivamente, yo entonces le hablé de un número de plazas del orden de cuarenta, pero creo recordar que también le señalé a Su Señoría que en el resto de los servicios, es decir, en aquellos servicios de carácter periférico, nosotros lo que manteníamos era el número de plazas que nos había sido transferido y que allí había vacantes, pero que aquellas en aquel momento, para el concepto de oferta pública que entonces se manejaba no podía considerarse específicamente oferta pública. Pero es que hay más: a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Sus Señorías saben —y bueno, ahí aparece también un remanente importante— que la Ley de Presupuestos del Estado para el año ochenta y cinco, aplicable a todas las Administraciones Públicas al menos con carácter supletorio y la nuestra no reguló nada al respecto, es que los funcionarios interinos, a partir de esa fecha, perciben un 20% de retribuciones menos que percibe un funcionario de carrera. Eso en un presupuesto de personal próximo a los 5.000.000.000 supone, indudablemente, con

un porcentaje de interinos aproximado al 40%, supone también un nuevo importe.

Ahorro que, además, vino a cubrir un déficit que también se conocía, déficit que ha sido objeto de diversas discusiones en la Comisión Mixta, que donde más trascendencia tuvo fue durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, no ya así en el de mil novecientos ochenta y seis en que parcialmente, pero en una gran cantidad, ha sido admitido al fijar el nuevo porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado; déficit que, como decía, traía su causa en que nosotros disponíamos de casi 4.000 funcionarios sanitarios locales de los que una gran parte eran interinos y que generaban un coste superior en materia de Seguridad Social que hubieran generado si hubieran sido funcionarios de carrera. Por otra parte, era un tipo de funcionarios que, por la misión específica sanitaria que venían realizando, era preciso sustituirles ante cualquier ausencia, por la causa que fuera, y en todo caso siempre durante las vacaciones reglamentarias, con lo cual eso nos generaba una quinceava paga que en el resto de los funcionarios no se producía, y eso nos generaba un déficit próximo a los 600.000.000 de pesetas. Y, bueno, eso se ha dicho aquí se ha dicho y se ha reiterado ante los miembros representantes de estas Cortes en la Comisión Mixta y de hecho se ha negociado. Entonces, bueno, la causa, digamos, básica de esa transferencia importante que en el Capítulo I se hace a finales del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, está ahí.

Y el por qué existe remanente, bueno, yo creo que sí lo he explicado. Es decir, el remanente existe, primero, porque lo que entonces llamábamos oferta pública —que no es lo que llamamos hoy oferta pública, hoy oferta pública son todas las vacantes existentes— entonces no era eso; lo que entonces llamábamos oferta pública, más las vacantes que en servicios transferidos existían —pero en servicios transferidos, no en centrales—, más la repercusión que en los servicios transferidos suponía la disminución de las retribuciones de los interinos, básicamente es lo que nos ha permitido el generar ese ahorro. Generar ese ahorro que nos ha permitido, por otra parte, bueno, el cubrir un déficit que se produjo a lo largo del ejercicio del ochenta y cinco y que afortunadamente yo creo que, aún pudiendo existir en mil novecientos ochenta y seis, va a ser bastante más reducido, en la medida en que en la última negociación del porcentaje de participación, como señalaba Su Señoría, ha habido un reconocimiento de que... por lo menos parcial, de que ese déficit existe. No se si con esto queda el tema más o menos explicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención o pregunta? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo lo que quería preguntarle era si tienen a bien el responderme a las preguntas que habíamos hablado, de aquello precisamente de que creíamos o que yo creo que

puede haber algún error. Puede ser error... ¿O quiere que esto se lo explique después aparte y me lo dé...? Como prefiera. Luego me referiré a ello.

En primer lugar, sí me gustaría decirle a ver si me puede contestar lo que yo le pregunté. Es lógico que... A ver si con 25.000 pesetas el concepto de servicios postales y telegráficos ha sido posible el mantener la Consejería precisamente este servicio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): ¿Le importa que le conteste el Secretario General? Porque yo de lo que estoy seguro es que pagamos los telegramas rigurosamente, pero...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí. Su Señoría se había referido a unos expedientes concretos; si fuera posible que me repitiera los...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, mire, es la transferencia 50 y la transferencia 56.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Sí, bueno, aquí hay dos conceptos distintos. Hay una minoración en el programa 015, por importe de... concretamente en la transferencia 50 por importe de 19.000.000 de pesetas, que es la totalidad, si mal no recuerdo, de ese programa. Es la totalidad, ¿verdad?

Sí, bueno, esto obedece a una cuestión: el programa 015 del año ochenta y cinco solamente comprendía una, digamos, una función, que era el abono de lo que nosotros llamamos la «gran nómina», es decir, el abono mensual de las pensiones de ayuda por ancianidad y enfermedad. Esto bueno, por diversas razones técnicas no fue asumido por la Comunidad Autónoma a lo largo de mil novecientos ochenta y cinco; consecuentemente, no se produjo ningún tipo de gasto en servicios postales y telegráficos, porque, bueno, aquí lo único que estaba contemplado eran los giros postales que importaba mensualmente remitir la nómina a cada beneficiario.

Y bueno, por lo que respecta a Servicios Centrales, efectivamente, digamos que lo que hemos hecho ha sido un buen uso de la franquicia postal que como Administración Pública disponemos. El gasto en servicios postales y telegráficos de servicios centrales digamos que se limita a aquel tipo de envíos que van dirigidos a personas particulares, no a cargos, porque en el momento que se trata de correspondencia oficial entre administraciones, o incluso en cualquier tipo de correspondencia oficial, bueno, puedo operar por vía de franquicia, y entonces lo cierto es que, bueno, la correspondencia ha llegado y no ha sido preciso más gasto en el concepto, que es lo que se refiere al programa 018.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a referirme al programa 016, y es que había hecho mención mi compañero antes de que en las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular en los debates de los presupuestos, y a mí concretamente, que lo... defender aquí en Comisión y los colegas socialistas me tacharon de que quería dejar sin bolígrafos, sin nada, sin papel incluso, y sin gomas de borrar a la Consejería, y veo que en el programa 016, en el concepto 221, —me refiero al 05-05-016-221—, la cantidad total de 1.327.000 pesetas se han minorado en su totalidad. Yo me imagino que, en fin, tiene un motivo lógico para que se haya hecho, pero sí me gustaría saber qué criterio político ha surgido después del debate de presupuestos para poderla minorar en la totalidad y no aceptar en aquellos momentos una pequeña minoración que pretendíamos nosotros. Sobre todo dejar claro, de alguna forma, que nuestra orientación no iba muy desencaminada. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, uno básicamente, y es que en el momento que nosotros confeccionábamos el presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco las unidades de gasto en materia de Servicios Sociales, concretamente, en la medida en que aquéllas que procedían del antiguo Instituto Nacional de Asistencia Social, digamos que tenían ubicación diferente, tenían una cierta autonomía a la hora de gastar.

Bueno, en el curso de mil novecientos ochenta y cinco, muy al principio, pues, bueno, eso mismo verá Su Señoría que sucedió en algunas otras partidas, como pueden ser arrendamientos y otra serie de cosas. Bueno, se ha hecho el esfuerzo de modificar la estructura física de las Delegaciones Territoriales e ir incluyendo dentro de las Delegaciones Territoriales en cada provincia una serie de servicios dispersos que existían. Desgraciadamente, no ha sido posible en todo, pero sí en Servicios Sociales, donde las sedes del antiguo Instituto Nacional de la Asistencia Social hoy están todas ubicadas en la Delegación Territorial. ¿Eso qué significa? Bueno, eso significa que en determinados aspectos se produce un ahorro de gasto y, sobre todo, una concentración del gasto en un único centro, pero, bueno, la Delegación Territorial era como una única unidad, evitamos gastos de material no inventariable, evitamos gastos de calefacción, etcétera, etcétera, que no tiene todo el reflejo posible en el presupuesto porque en el presupuesto, en el programa de Servicios Sociales se incluyen otra serie de gastos de mantenimiento de edificios que no son edificios administrativos; básicamente, el volumen mayor de gastos no es de edificios administrativos. Pero, vamos, en este supuesto que Su Señoría plantea, sí. El tema de material de oficinas, etcétera, etcétera, el ahorro se produjo estrictamente por esta razón. Es decir, partíamos, por simplificar, de dieciocho centros de gastos, es decir, de unas Delegaciones Territoriales que albergaban Sanidad, lo que era la estructura de Servicios Sociales no procedente del organismo autónomo

INAS transferido, y por otra parte, en edificios distintos, casi todos con arrendamientos, los servicios procedentes del antiguo Instituto Nacional de Asistencia Social. Unificados en los edificios de las Delegaciones Territoriales, no parecía que tuviera demasiado sentido el establecer para este tipo de gasto, digamos, dos referencias presupuestarias y ésta ha sido un poco la razón, que por otra parte ésa ha sido una medida y una racionalización que genera un ahorro, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muy breve, señor Presidente. Simplemente quería decirle que, de alguna forma, este ahorro se ha generado... se ha suprimido de este programa y en otro programa se han suplido precisamente estos gastos. Quiere decirse que en esa partida de la que se ha podido suplir este gasto habría, entendamos de alguna forma, un exceso de dotación presupuestaria. Lo que quiere decirse, y yo mi intención quiero que quede patente y que quede clara, es que nuestras enmiendas no iban desencaminadas, en ese sentido, cuando pretendíamos minorar el ordinario no inventariable. Es que, permítame que haga uso aquí, incluso hasta abuso de hacer constancia de esto, porque créame que he recibido las críticas por parte del Grupo Socialista porque intentamos enmendar esto ¿no? Entonces, usted ahora me reconoce que efectivamente se podía generar un ahorro —esas son sus palabras cuando ha terminado su intervención—, se podía generar un ahorro dentro de este mismo concepto presupuestario. Lo hago no solamente extensivo a esta Consejería, sino a otras más, que tendré la oportunidad de hacerlo también; pero quiero... no es de alguna forma decirles... hacer una crítica de si ustedes lo han hecho bien o lo han hecho mal en generar este ahorro; mas, por otra parte, lo que pretendo decir es que si íbamos orientados cuando nuestras enmiendas iban en este sentido, pretendiendo minorar partidas pequeñas, no anulando cantidades en su totalidad, sino en un porcentaje de un 20, de un 10, un 15, depende, según nuestro criterio. Creo que, de alguna forma, estábamos orientados en nuestras enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, lo que pasa es que, como Su Señoría pudo observar viendo los expedientes de transferencias, efectivamente el ahorro se produce en un sólo concepto, pero, indudablemente, eso no quiere decir que se produzca en términos absolutos un ahorro, porque, evidentemente, el modificar o el cambiar la ubicación física de un determinado servicio en una provincia puede generar un ahorro material no inventariable, pero muy probablemente genera un gasto superior en ese sitio que alberga, en vez de uno, ya dos, a partir de un determinado momento, dos servicios; puede generar un gasto mayor en electricidad, en servicios telefónicos, etcétera, etcétera, y, bueno, realmente el expediente de transferencias dentro del Capítulo II lo que

persigue es esto. Es decir, el Capítulo II es un Capítulo presupuestario que, digamos, tradicional o históricamente tiene una mayor facilidad de movilidad de los créditos consignados entre las distintas partidas; incluso en alguna Administración, creo recordar que en la del Estado, incluso ya ni siquiera está limitado al término «concepto», sino que incluso se puede gastar dentro del término «artículo», que es más amplio.

¿Esto por qué? Precisamente por estas cuestiones. Es decir, posiblemente hayamos producido un ahorro en bolígrafos, pero, bueno, seguramente hemos generado un gasto en teléfono. Y, bueno, efectivamente, el problema que tiene el Capítulo II es que normalmente es un Capítulo que, en términos de gestión, yo entiendo que ha de verse, como concepto, desde un punto de vista bastante global, bastante global, como lo que es, es decir, es «compra de bienes corrientes y servicios». entonces, desde una estimación de qué se va a gastar en las distintas categorías o en las distintas tipologías de bienes corrientes y servicios, de acuerdo, pero que al final, indudablemente, el mover efectivos de un sitio a otro puede suponer ahorro, pero puede suponer en «compra de bienes corrientes y servicios» un gasto mayor, por otra parte. Me parece que es evidente, y la transferencia se movía dentro del Capítulo II por esto, es decir, porque hubo un ahorro en eso, pero hubo un gasto mayor en lo otro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Yo quisiera hacer una puntualización, si me lo permite, a su... porque me interesa mucho hacerla desde un punto de vista político de lo que es el presupuesto de la Consejería. Porque, bueno, yo sin entrar en lo que es el análisis de cada concepto, sí me parece peligroso lo que se produce anualmente al analizar los presupuestos de cada Consejería. Y es que bueno, está muy de moda, digamos, hacer unos presupuestos inversores y, por lo tanto, reducir lo que son gastos corrientes para invertir, y yo no sé si su enmienda en su día iba referida en ese sentido, pero las enmiendas generalmente hacia esta Consejería siempre van en ese sentido: quitamos Capítulo I y quitamos Capítulo II e invertimos. Bueno, desde mi punto de vista y, desde luego, yo creo, desde lo que sería prestación de servicios, que es lo que fundamentalmente hace la Consejería, yo creo que eso es hacer un mal favor, y yo en ese sentido creo que al Grupo Socialista yo le pediría, y también si cabe al resto de los Grupos, que esa tendencia no se debe de dar, porque la Consejería cada vez intenta prestar más servicios y mejores servicios, incluso ustedes demandan que esos servicios se presten más y mejor cada vez, desde hacer más centros de salud, desde que los centros de salud funcionen mejor hasta que haya... los centros de menores funcionen mejor, hasta que las guarderías funcionen mejor, pero eso, aparte de lo que lleve inicialmente en inversión, la mayoría de las veces lo que origina es un gasto corriente, indudablemente. Por lo tanto, nosotros como Consejería de Bienestar Social, y la Junta y el Grupo, yo diría el Grupo Socialista, naturalmente, en su empe-

ño por defender lo que es prestar servicios, yo creo que es malo el pensar que se puede disminuir el Capítulo I o el Capítulo II, en definitiva los Gastos Corrientes de la Consejería. Porque, indudablemente, lo que sí se puede hacer es lo que ha explicado el Secretario General, y eso lo estamos intentando hacer al máximo, que es racionalizar el gasto; pero, indudablemente, el hacer centros de salud, y éste es un tema que hemos debatido en el tema de Bienestar Social alguna vez —y algo que habrán leído que he firmado yo recientemente con el Director General del INSALUD va en ese sentido—, origina un gasto de mantenimiento. Por lo tanto, yo no quería dejar desaprovechar de intervenir en ese sentido, porque yo creo que, aparte del tema puntual que es que un concepto determinado se minore una cantidad, lo que sí es cierto es que sí necesitamos racionalizar ese gasto, y desde luego yo creo que lo hemos hecho en parte y tenemos que hacerlo más. Pero el Capítulo II y el Capítulo I de la Consejería necesita mantenerse e incrementarse, y ustedes saben que, en base a cómo se elaboran los presupuestos y a cómo está elaborado el Plan Económico Regional, se contemplan unos incrementos automáticos que es muy difícil, en definitiva, contemplar el seguir mejorando los servicios y el seguir ampliándolos si no se contempla el incremento en esos Capítulos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ya no caben más intervenciones, señor Alonso, sobre este tema. Estamos ya saliéndonos de las transferencias de créditos que es lo que nos ocupa. Es un tema de la política de la Consejería de Bienestar Social y está aclarado por el señor Consejero. No hay más intervenciones.

Señor Ares, también le pido por favor que sea la última intervención y pregunte lo que no haya preguntado, si es que le queda algo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero. Señor Presidente, si yo lo estoy haciendo así lo hago para que el Secretario General (es el Secretario General usted, me parece, ¿no?)... para que el Secretario General me coja mejor las preguntas. Si quiere se las digo todas y después no me las contesta, como ha pasado con el señor Consejero. A mí me da lo mismo. Ahora, yo quería tener un conocimiento y precisamente los temas que me quedan son temas importantes. Si usted me permite, yo preferiría hacer la pregunta y que me la contestara. Yo no voy a debatir los temas, nada más eso... No, son varias; son varias porque no me las ha contestado y son temas técnicos que me interesan.

En primer lugar, es la transferencia 58. Es 05-02-019-667, «bienes destinados al uso general», una minoración de 40.000.000. Entonces, en el anexo II vienen como 190.000.000 sin provincializar y sin embargo en el anexo de inversiones vienen provincializados. Estos 40.000.000, en caso de que sean del anexo de inversiones, porque supongo yo que será al que se referirá, ¿a qué provincia precisamente le corresponde la mino-

ración de 40.000.000? Porque es que, le vuelvo a repetir, en el anexo de inversiones (si quiere se lo dejo) viene provincializado; sin embargo, en el anexo de gastos no viene provincializado. Por eso me refiero: ¿a qué se refiere? O la provincialización había sido una cosa para salir del paso, o es que realmente estaba bien hecha; entonces, si no era para salir del paso, ¿a qué provincias corresponde la minoración de 40.000.000?

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, realmente, el anexo de inversiones no deja de ser un aspecto dentro del presupuesto estrictamente indicativo. Es decir, lo que de alguna forma el presupuesto vincula es, bueno, el Estado de Ingresos y, en su caso, que es el que nos ocupa, el Estado de Gastos. Entonces, en el Estado de Gastos hay determinado tipo de inversiones que sí que aparecen provincializadas, y en esa medida son vinculantes, y hay otras que no. Digamos que lo que significa el anexo de inversiones dentro de un presupuesto no es más que una declaración yo diría que de intenciones de cómo deben ir las inversiones dentro de un... de un plan, además, que nunca es anual, normalmente es cuatrienal. Pero, vamos, realmente en el presupuesto, en la transferencia que a Su Señoría le preocupa, no se hace referencia a ninguna provincia, porque es que técnicamente no se podría hacer. Es decir, realmente, lo que significaría una transferencia en cuanto a modificación presupuestaria es una modificación del Estado de Gastos del presupuesto. Y, concretamente, en la que Su Señoría señala, bueno, yo tengo aquí delante el Boletín Oficial de Castilla y León y aparece concretamente, en el Boletín del día veintiséis de marzo, en la página cuatrocientos cuarenta y dos... perdón, en la página cuatrocientos... en la página cuatrocientos treinta y nueve, y aparece sin provincializar. Entonces, en definitiva, la transferencia debe afectar necesariamente al «0», en el concepto 667, «bienes destinados al uso general». Es decir, si a Su Señoría le interesa sobre la planificación inicial que en el presupuesto... es decir, que en aquel anexo indicativo de inversiones se señalaba, cómo afectó esta transferencia de 40.000.000, se lo podríamos decir, y se lo podríamos decir, básicamente, con la ejecución del resto del concepto no transferido, pero en la transferencia es que no debe hacerse constar eso, puesto que el Estado de Gastos no está provincializado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, de acuerdo. Entonces iremos a otra transferencia. La transferencia número 66 y 70: 05-04... me refiero al servicio 04, programa 028, concepto 242.0 «Locomociones». Me gustaría que viera la cantidad que viene precisamente en el Boletín Oficial que usted me dice. La 66 y la 70, las dos corresponden precisamente al concepto 242. La cantidad sin provincializar me parece que vienen 4.000.000, ¿no?, y sin embargo estas dos transferencias corresponden, una a 2.500.000 y otra a 3.300.000, sin provincializar; suman 5.800.000 pesetas.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Pero Su Señoría se refiere a la cantidad que se ha suprimido de la no provincialización.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, las disminuciones que ha habido en las dos transferencias. Tanto la 66 como la 70 corresponden a la misma, a la minoración en el concepto 05-04-028-242.0 «locomociones». Una es de 3.300.000 y otra es de 2.500.000.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Ya, bueno, lo que sucede aquí es que yo tengo aquí... O sea, Su Señoría lo que me quiere decir es que existe una minoración mayor que la cuantía existente. Bueno, efectivamente. Lo que sucede es que el presupuesto sufre una serie de modificaciones que no son sólo por transferencias; entre otras cosas, el presupuesto sufre una modificación bastante habitual, al menos en un período como el que estamos nosotros pasando, que es el que se denomina «incorporaciones». Concretamente en este concepto, en un determinado momento se incorporó una transferencia finalista del Estado que se denominaba «para análisis de... críticos». Entonces, la cuantía no se la podría decir ahora, pero de memoria recuerdo que aquí se incorporó... o sea, que hubo una incorporación, digamos, «ex novo», es decir, que no estaba en el estado de ingresos. Esto unido, bueno, a una política inversora de la Consejería que pretendió dotar de vehículos de transporte a la Inspección de Consumo, en lugar de seguir permitiendo, bueno, una práctica no deseable, que siguieran utilizando vehículos propios, etcétera, etcétera, es lo que pudo haber generado esto que Su Señoría me señala. Pero, vamos, indudablemente el expediente aparece fiscalizado como con existencia de crédito. Tendríamos que ver el expediente de incorporación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Para no hacerlo mucho más largo, vamos a ver entonces la transferencia de crédito 169, si la encuentro... Bueno, lógicamente... La 169. Si ha habido una incorporación de créditos, lógicamente estará en las Cortes con las incorporaciones de créditos transferidas por el Estado a la Junta ¿no? Es lógico. O sea, que ahí especificará precisamente a dónde va ¿no?

Entonces, vamos a ver la transferencia 169, por favor. La 169, ¿la tiene? Sí, sí, en los conceptos modificados, claro. Es Capítulo I todo, sí. Sí, es Capítulo I todo. Sí, la del treinta de Febrero, exactamente, es ésa. En el principio, en la segunda página, donde ponga «hoja anexa número tres» según las copias que nos han mandado a nosotros las Cortes... Sí, sí... Viene una minoración en la 05-02-019-189.9, una minoración de 1.302.000 pesetas; 05-02-019-189.9, de 1.302.000. Es complemento familiar... 1.968.000 es la punto 8; 189.9, 1.302.000. Si quiere usted comprobar, por favor, lo publicado en el Boletín Oficial, me gustaría que comprobara la cantidad que yo le digo con la que viene ahí...

Sí, pero yo lo tengo especificado, provincializado. En la provincia 9 viene 1.300.000, en Zamora precisamente. Usted lo tendrá provincializado lo mismo que lo tengo yo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR SANJUAN DE LA FUENTE): Bueno, yo ahora hablo de memoria, pero creo recordar que el Capítulo I y el Capítulo II durante el ejercicio ochenta y cinco no fueron vinculantes a efectos presupuestarios; entonces, fueron estrictamente indicativos, por razones obvias también, porque el Capítulo I, sobre todo, prácticamente era el segundo año de abono de nómina. Creo que no fueron vinculantes, creo que es ésa la razón que existe para que eso sea posible. Y, en todo caso, yo insisto en

que, bueno, cualquier operación de transferencias no puede hacerse nunca sin la previa fiscalización de la Intervención General, que en definitiva es quien tiene encomendada la contabilidad desde el punto de vista formal. Otra cuestión es que la Consejería lleve su propia contabilidad, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta que no sea del señor Ares? Se levanta la sesión hasta mañana a las once de la mañana.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).